

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II

Pamplona, 10 de marzo de 1981

NUM. 10

DIARIO DE SESIONES

SESION PLENARIA NUM. 10 CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1980

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes a todos.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (señor Elía): *Justificaron su ausencia los señores Cómara y Del Castillo, del Grupo Parlamentario de UPN, el señor Garaicoechea, del PNV, y señor Sánchez de Muniáin, de UCD.*

SR. PRESIDENTE: *Tenemos el gusto, señores Parlamentarios, de recibir hoy a don Miguel Angel León, Parlamentario Foral por "Unión de Centro Democrático". Esperamos un buen trabajo de su larga experiencia administradora.*

Dada el acta por leída y aprobada, pasamos al 2.º punto del orden del día...

SR. ALDECOA: *Perdón, una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es esa cuestión de orden?*

SR. ALDECOA: *¿Qué es eso del acta leída y aprobada?*

ER. PRESIDENTE: *Es que anteriormente en la Mesa y Junta de Portavoces, señor Aldecoa, quedamos en que el acta se enviara a la Junta de Portavoces para que, si hubiera alguna objeción, se expusiera antes de la sesión y no perdiéramos tiempo leyendo el acta.*

SR. ALDECOA: *Con independencia de lo que se ha aprobado en la Junta de Portavoces, creemos que el Reglamento exige la lectura del acta y su aprobación, por lo menos si algún Grupo lo pide.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Secretario Segundo puede dar lectura al acta.*

¿Lo pide formalmente el Grupo Parlamentario?

SR. ALDECOA: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

(EL SECRETARIO SEGUNDO LEE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR).

SR. PRESIDENTE: *¿Se aprueba el acta? (ASENTIMIENTO).*

Se da por aprobada por asentimiento.

(EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Sagredo?

SR. SAGREDO: *Simplemente, este Grupo Centrista quiere que conste en acta su protesta porque, en contra de lo que habitualmente se ha hecho en las últimas sesiones de esta Cámara, haya habido necesidad de leer el acta y más a iniciativa de un Grupo que, por estar ausente en la última sesión, no tenía otro remedio que dar su asentimiento por cuanto no podía enmendarla en absoluto.*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *Este Grupo Parlamentario pide que conste en acta su protesta porque el Grupo de UCD pide que conste en acta la protesta de una petición de este Grupo que está totalmente dentro del Reglamento.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, constará todo.*

La Presidencia, señor Sagredo, tiene que agilizar las sesiones, y sabiendo que había unanimidad lo ha hecho en otras ocasiones. Pero, puesto que un Grupo lo ha pedido y el apartado 2 del artículo 58, ad litteram, así lo dice, pues, no ha tenido otro remedio que atender esa petición.

Y pasamos al 2.º punto del orden del día que dice: "Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y la Dirección General de RTVE para la conclusión de un Plan de mejora, extensión y regionalización de la red de RTVE de Navarra."

El artículo 83, señores Parlamentarios, dice así: "Los pactos y convenios que formalice la Diputación Foral con el Estado o con cualquiera de sus Organismos Autónomos, deberán ser sometidos a la aprobación del Pleno del Parlamento Foral. La aprobación o no aprobación del pacto o convenio por el Pleno tendrá lugar, previo un debate de la totalidad del mismo, que se celebrará conforme a las normas que dicte el Presidente de acuerdo con la Mesa Interina y previa audiencia de la Junta de Portavoces."

Por eso, en sesión celebrada en el día de la fecha, 29 de febrero, la Mesa Interina del Parlamento Foral de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interino, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA: Disponer que el debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Di-

putación Foral y la Dirección General de RTVE para la conclusión de un plan de mejora, extensión y regionalización de la red de RTVE de Navarra, remitido a la Cámara por acuerdo de la Diputación Foral de 7 de febrero de 1980, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes Normas:

1.ª El Pleno del Parlamento Foral se pronunciará, mediante votación, sobre la aprobación o rechazo del referido Proyecto de Convenio.

2.ª El pronunciamiento del Pleno irá precedido de un turno a favor y otro en contra de la aprobación del citado Proyecto de Convenio. En cada uno de dichos turnos podrá intervenir, durante un plazo máximo de diez minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten."

Por tanto, pregunto a los Grupos Parlamentarios ¿quién quiere consumir turno a favor del Proyecto de Convenio? (PAUSA). Señores Del Burgo, Ezponda, Aranda, Garde. ¿Alguien más? (PAUSA).

Tiene, pues, la palabra, como representante del Grupo Centrista, el señor Del Burgo, Presidente de la Diputación Foral.

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

Es para mí una satisfacción poder defender hoy este Proyecto de Convenio, cuya gestación comienza desde el principio de la actuación de la Diputación Foral. Ya desde los primeros Plenos, la Diputación Foral ha tenido interés, gran interés, en que pudiera completarse la infraestructura de Navarra en materia de televisión con la creación, como primer paso, de un Centro Regional de Televisión.

Y esta satisfacción es doble porque, en estos momentos, aparte de lo que significa para Navarra poder contar con un medio de comunicación como es la televisión, aparte de esto, significa, en definitiva, un reconocimiento de la personalidad de Navarra, un reconocimiento del status autonómico de Navarra que es amparado y protegido por la Constitución. Y así, en efecto, al igual que está sucediendo con otras Leyes Orgánicas en desarrollo de la Constitución, en que Navarra, pese a que no es una Comunidad Autónoma desde un punto de vista formal, sin embargo, dada su personalidad foral, dado que se trata de una Comunidad Foral, dado que tiene un Régimen Foral, es reconocida por el Estado exactamente igual que si fuera una Comunidad Autónoma. Con esto no quiero decir que nuestro Régimen —y hago una referencia para que no se interpreten mal nuestras palabras— sea un Régimen equiparado al de Comunidad Autónoma, nuestro Régimen es un Régimen "per se",

originario, sino lo que quiero decir es que en este desarrollo constitucional es claro que este Régimen, gracias a ese amparo y respeto de la Constitución, está navegando perfectamente, sin sobresaltos, sin problemas, como lo ha demostrado, además, recientemente, ese Proyecto de Ley, no solamente del Tribunal Constitucional sino el de Comunidades Autónomas, de Financiación de Comunidades Autónomas, por cuya enmienda respecto al reconocimiento del régimen de convenio yo me felicito como Presidente de la Diputación.

Este Convenio tiene dos aspectos claramente diferenciados. Por una parte trata de que se clarifiquen las posiciones y objetivos y responsabilidades de la Diputación de Navarra y del Estado en materia de infraestructura de televisión. El objetivo fundamental de este Convenio es crear, mejor dicho, que pueda ponerse en funcionamiento ese centro primario de televisión de la Higa de Monreal, que es indispensable para una cobertura total en Navarra de la televisión, del primer programa, del segundo programa y de las emisoras de los canales de frecuencia modulada de Radio Nacional de España.

Pero, además, con este Convenio —y ahí no voy a entrar en el detalle de qué responsabilidades asume la Diputación, prácticamente la totalidad de ellas están ya asumidas realmente, se han llevado a la práctica—, la Diputación se comprometió a llevar a cabo la infraestructura de la Higa de Monreal, y esto está prácticamente terminado y únicamente lo que tiene que hacer la Diputación es comprometerse a la readaptación de los reemisores del primer programa que —como saben ustedes— corresponden fundamentalmente a la Diputación. Esto tiene un costo de unos 8.000.000 de pesetas y realmente es perfectamente asumible para la Hacienda de Navarra. En cuanto a la readaptación, mejor dicho, extensión de los reemisores de la segunda cadena, a efectos de que la frecuencia modulada se pueda oír, el UHF se pueda ver en toda Navarra, que en este momento hay una cobertura del 60 %. Este es un compromiso que asume la Diputación en combinación, en colaboración con el Estado, en unas cantidades que serán posteriormente determinadas y siempre que las posibilidades de financiación de la Diputación lo permitan.

Pero el aspecto fundamental me parece a mí que no es clarificar esas posiciones y objetivos en materia de infraestructura de Televisión, sino es ese Centro Regional que permitirá a Navarra contar, en este momento y en plazo breve, con un programa regional de Televisión.

Quiero aclarar al respecto de que esto es el Centro Regional de Televisión en Navarra, que no es el centro de Navarra de Televisión. Y quie-

ro aclararlo, porque para eso este Convenio, evidentemente, no tendría su cauce en este momento, puesto que esto forma parte de las tareas de Amejoramiento del Fuero. Cuando llegemos a cabo —si llegamos algún día— a la tarea de mejorar el Fuero o de reintegrar el Fuero, como se le quiera llamar, es claro que nosotros tendremos derecho, exactamente igual que cualquier otra Comunidad Autónoma, a ese tercer canal, financiado, sostenido y, por consiguiente, regido por la propia Navarra, si efectivamente las instituciones de Navarra consideran que es necesario tener y mantener ese tercer canal.

En estos momentos, nos centramos en el Centro Regional de Televisión que debe tener Televisión Española en cada Comunidad Autónoma. Y ese Centro, quede bien claro, está sujeto a las Normas que rigen el Estatuto de Radiotelevisión Española, aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial el 12 de enero de 1980. En virtud de esas Normas, este Consejo de Televisión, este Centro Regional de Televisión, tendrá como Organismos un Delegado Territorial, como Organismos Rectores, un Consejo Asesor nombrado por el Organismo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en este caso por la Diputación Foral, y cuya composición se determinará por Ley Territorial, es decir, por una Ley que aprobará este Parlamento, y en ese aspecto, mis noticias son de que se ha presentado una moción socialista pidiendo a la Diputación que —o se va a presentar, no tengo la seguridad, lo he leído en la prensa— pidiendo que la Diputación presente ya un Proyecto de Norma de regulación de este Consejo Asesor y para ver cómo se ha de nombrar, su composición, etc., y en ese aspecto entiendo que esa moción es perfectamente congruente con lo que significa este Centro Regional, por tanto, por nuestra parte, no existirá ninguna reserva, sino todo lo contrario, a que esto se haga. Y además está sujeto este Centro Regional a todas las garantías políticas de control parlamentario que establece la Constitución, mejor dicho, que establece el Estatuto de Televisión Española en esta Ley del 12 de enero de 1980, publicada en el Boletín de esa fecha.

Hay un tema que ha preocupado seriamente, es cómo va a ser la contratación de personal. Tengo que repetir que se trata de un Centro de Televisión y, por tanto, son de aplicación las normas que para la contratación de personal establece el Estatuto. En ese Estatuto se establece que el ingreso —lo dice el Artículo 35— en situación de fijo en Radiotelevisión, deberá realizarse mediante las correspondientes pruebas de admisión establecidas y convocadas por el Director General de Televisión de acuerdo con el Consejo de Administración.

Este es un Centro sostenido fundamental-

mente por Televisión Española: la contratación de personal, los gastos de funcionamiento, de mantenimiento del mismo, a excepción del edificio, es responsabilidad, si se aprueba este Convenio, de la Diputación Foral, es, corresponde, por tanto, en su totalidad a la Televisión Española.

Yo creo que esto es, en síntesis y en líneas generales, lo que yo, en este momento, puedo decir respecto a este Convenio que, por otra parte, de su propia literalidad se desprende con claridad cuáles son las responsabilidades que asume la Diputación, que asumiría la Diputación y cuáles son las que asume el Estado. Pienso que el Centro Regional de Televisión es un paso importante. Tengo que aclarar también que ese tercer canal sería imposible, es decir, esa televisión navarra sería imposible si no existe ese Centro primario de televisión. Es precisamente lo que tratamos de culminar en este Convenio y, por tanto, es un Convenio que respeta la personalidad foral de Navarra y creo que contribuirá aún más a aumentar las posibilidades de información que tienen los navarros de las cosas de Navarra y, a su vez, otro aspecto importante, permite la difusión, a nivel nacional, de noticias emitidas desde el propio Centro Regional de Navarra.

Yo pienso —y con eso termino— que es en el Artículo 4.º del Estatuto de Televisión donde nos debemos de fijar porque es de esperar que nuestro Centro Regional se rija siempre por estos principios que se señalan en ese Artículo. En el Artículo 4.º —lo voy a leer— dice lo siguiente: "La actividad de los medios de comunicación social del Estado —este es un Centro Regional del Estado— se inspirará en los siguientes principios: a) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones. b) La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado 4 del Artículo 20 de la Constitución. c) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural y lingüístico. d) El respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución. e) La protección de la juventud y de la infancia. Y, por último, el respeto a los valores de igualdad recogidos en el Artículo 14 de la Constitución."

Yo creo que si todos estos principios se cumplen en el Centro Regional de Televisión estaremos de enhorabuena.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Del Burgo.

Por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral" tiene la palabra la señora Aranda.

SRA. ARANDA: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Hoy, en esta Cámara, se nos presenta para su debate y votación un Proyecto de Convenio de la suficiente envergadura para que nos detengamos en él el tiempo que sea necesario. Al menos pensamos esto por parte del Grupo Socialista, y no con la intención de entorpecer estos primeros pasos que se quieren dar y que es por este motivo y por el tipo de moción que se ha presentado por el que vamos a votar afirmativamente, pero esto no quiere decir que nosotros no hayamos, de alguna manera, estudiado este tema y pongamos algunas de las pegas que vemos ante la firma de este Convenio técnico.

Pensamos que debemos de clarificar algunos de sus aspectos, los cuales revisten tal importancia que de no señalarlos y dejarlos pasar por alto sería como montarse, de alguna manera, en un coche con dos ruedas y que quisiéramos que nos llevase a un lugar determinado.

En este Convenio técnico, como en todos —al estudiarlo lo hemos podido comprobar—, existen buenas intenciones en su parte instrumental o de estipulaciones que son las dos partes fundamentales de este Convenio técnico y que se concretan en una serie de puntos importantes, pero que no son, de ninguna manera, todos los que debieran de estar en él.

Pensamos que uno de los puntos fundamentales que no se contemplan en este Convenio técnico que se van a firmar, es la tipificación de este Convenio. Hemos podido saber que Radiotelevisión Española firma un tipo de Convenios, son tres los tipos de Convenios que firma, cada uno de ellos, desde muy pequeña escala como una unidad móvil, otro el tener un pequeño estudio y un tercero, que parece que es el que va a firmar esta Diputación Foral con la aprobación de este Parlamento, y que de alguna manera es mucho más amplio y que es necesario concretarlo mucho más.

Otro aspecto, por todo esto, que queremos también señalar es que nos parece que firmar hoy, en 1980, un Convenio técnico con Radiotelevisión Española en que, en la primera fase, el montaje de dicho Centro primario, es en blanco y negro, es algo que nos desborda y que, de alguna forma, pensamos que está pasado y que es arcaico totalmente. Y pensamos que es arcaico porque hace poco, hace un tiempo, se ha firmado el Convenio con Zaragoza, es un Convenio que se ha firmado en color, hoy televisión prácticamente no produce nada en blanco y negro. Por otra parte, no hay material servible para blanco y negro de no ser piezas de desgüace que quieran ser lo que nos quieran mandar a Navarra. Además, hay un hecho fundamental:

hoy la gente que se cambia de televisión ya no cambia a un televisor de blanco y negro, esta es una realidad, sino cambia a color, y montar aquí un tinglado de este tipo precisamente en blanco y negro en una primera etapa, aunque luego sabemos que en la segunda se concreta de una manera diferente, entra ya la televisión en color, es algo que pensamos que debería quedar reflejado de diferente manera dentro del Convenio.

Y como tercer punto, que pensamos que no recoge el Convenio, es que no existen unos compromisos claros de cobertura. El señor Presidente de la Diputación nos decía que en algún punto, ahora en la primera etapa, era un 60 % de cobertura lo que había. En el Convenio técnico que es lo que tenemos ahora, en estos momentos, que expresar lo que tenemos que aprobar o desaprobamos, no se habla en ningún momento qué tipo de cobertura, tanto en la primera etapa como en la segunda etapa va a sufrir, va a tener Navarra y van a poder ver o no ver los porcentajes de navarros que en cada una de las etapas se vayan concretando. ¿Qué porcentaje de población, en la etapa primaria, va a tener de cobertura esta primera parte del Convenio? ¿Y en la etapa secundaria? Es algo que querríamos que se nos clarificase y que puede estar dentro de las intenciones, dentro de los órganos que van a firmar este Convenio, pero que no queda reflejado dentro del mismo, y pensamos que sería muy importante.

No es cierto que la tercera estipulación, en una de las estipulaciones que aquí se habla, en la tercera precisamente, existen compromisos para la primera etapa del 31 de diciembre de 1981 y en una segunda etapa para 1982. Y, sin embargo, no quedan claros, no están reflejados los porcentajes a los que nosotros estamos haciendo referencia.

¿Cómo se va a solucionar el tema de la parte montañosa? Sabemos que en la Comisión informativa que con el señor Del Burgo tuvimos en la Comisión de Régimen Foral se habló de este tema, pero, sin embargo, seguimos pensando que en el Convenio no está determinado.

Dejando el tema del Convenio técnico que poco más se puede decir ante él, pensamos que —como decíamos ya— la postura que nosotros manteníamos en la Comisión de Régimen Foral, precisamente porque iba muy unida a la información que nos dio el Presidente de la Diputación con las dos mociones, sobre todo con una de ellas, que había presentado el Grupo "Amaiur" y que fue rechazada, pensamos que falta a este Convenio técnico un contenido político que, como bien ha reflejado —según tengo yo aquí— el señor Del Burgo, el 3 de marzo este Grupo Socialista ha presentado ya una moción en la que, de alguna forma, instamos a

Diputación para que este Parlamento regule la manera de elección de los cargos rectores, porque todos sabemos que en el Estatuto que acaba de firmar hace poco tiempo, acaba de aprobar, mejor dicho, el Parlamento Español y el Senado, en él se recogen una serie de aspectos para las Comunidades Autónomas en materia de radiodifusión y de televisión que son de una importancia vital, fundamentalmente dentro del control que va a existir dentro de este tipo de radiodifusión y televisión aquí en Navarra.

Nosotros pensamos, para finalizar, que existe una parte política que no vamos a entrar ahora a definirla, ni a discutirla, porque pensamos que será cuando llegue el trámite de la moción presentada por este Grupo Socialista cuando verdaderamente se entre en este tema. Pero sí queremos señalar que para nosotros es de vital importancia, desde ya, se plantee el trabajo en este sentido, porque los órganos de control, los órganos rectores que van a servir de control de este tema son fundamentales.

Queremos decir que son fundamentales porque, para nosotros, no queremos empezar la casa por el tejado, queremos empezarla con los cimientos, y los cimientos más importantes es que se haga un tipo de organización diferente a la que Televisión Española a nivel estatal ha llevado en Madrid. Queremos que exista una organización democrática dentro de él, queremos que existan muchas más cosas, que no existan las corrupciones que han existido ahora, queremos que sea una televisión que sirva para todos los navarros, que no solamente sirva para aquellos que en ese momento estén gobernando.

Es por todo esto que a nosotros este tema nos preocupa mucho y, de alguna manera, quisiéramos que se recogiera también lo que nosotros propugnamos para la firma de este Convenio.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Aranda.

El señor Garde, por "Unión del Pueblo Navarro", tiene la palabra.

SR. GARDE: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Siendo necesaria para la sociedad la información, se configura como un derecho tanto de la persona como de la sociedad. Un derecho que, a su vez, se descompone en dos: derecho al medio y derecho a una recta información que respete la verdad, la justicia, y contribuya eficazmente al bien común.

Si, como decimos, existe un derecho a la información y también a la formación, correlativamente, la autoridad civil, en virtud de su propia función como administradora del común,

tiene el deber de defender y asegurar el acceso de los medios de comunicación social al ciudadano, y éste a aquéllos.

Es por ello que, "Unión del Pueblo Navarro", considera loable la iniciativa de la Diputación Foral de Navarra, iniciativa que arranca en 1972 para la conclusión de un plan de mejora y extensión de la red de televisión en Navarra, especialmente si tenemos en consideración que, como es notorio, las características orográficas de Navarra ofrecen numerosos problemas a la hora de reemitir imágenes de televisión y sonido en modulación de frecuencia. Si a este hecho unimos que las señales procedentes del centro primario de Sollube también se ven afectadas por las condiciones climáticas y orográficas de la zona norte, forzoso es que existan en Navarra numerosas zonas que reciben imágenes y sonido defectuosas o, incluso, ni lo reciben.

Mucho se ha mejorado en estas dos últimas décadas, sin embargo, la puesta en marcha de nuevas programaciones radiotelevisivas, con especiales características para su emisión, han venido a complicar la situación. Así, por ejemplo, la programación de televisión en UHF y de radio en FM es de muy difícil audiencia en determinadas zonas rurales e, incluso, urbanas de Navarra.

Si este plan de mejora y extensión al que acabamos de referirnos tiene ya, de por sí, suficiente trascendencia para el desarrollo equilibrado de Navarra, cuánto no más tendrá la creación de un programa regional de televisión. Con su puesta en marcha se conseguirá la vieja aspiración de que los navarros, al conocer mejor nuestras cosas con la inmediatez característica del medio televisivo, lleguemos a conocernos mejor entre nosotros mismos, acrecentándose con ello los vínculos de solidaridad que la historia y el destino comunes crearon desde antiguo.

Por otro lado, el Centro Regional de Televisión garantizaría la presencia de los hombres y las cosas de nuestra tierra en el programa nacional, de modo que así, no sólo se producirá un acercamiento a los hombres de las demás regiones españolas, sino también un mutuo enriquecimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" estima que los términos del Proyecto de Convenio entre Navarra y Radiotelevisión Española están de acuerdo con los principios expuestos y se muestran adecuados a los fines propuestos, por lo que los miembros de este Grupo votarán favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Garde.

El señor Ezponda, supongo que a título particular, no como representante del Grupo Mixto, ¿es así? (ASENTIMIENTO), tiene la palabra.

SR. EZPONDA: Señor Presidente, queridos compañeros del Parlamento:

Quiero hacer constar que mi intervención, independientemente de ser a título particular por el Grupo Mixto —como su nombre indica es un Grupo Mixto, no es homogéneo, tenemos que reconocerlo que es así—, pero, de lo que se trata e independientemente, perdón, de la gran amistad y correlación que existe entre todos nosotros, los componentes, por supuesto. De lo que se trata en este caso concreto es el de posibilitar el que Navarra sea algo en televisión. Facilitar el paso a mantener nuestra identidad y nuestra personalidad. Y lo digo esto porque, desgraciadamente, he sido antes cocinero que fraile, ya que he tenido que vivir la temática de la televisión desde hace bastantes años.

Ratifico también, en líneas generales, algunas anotaciones que se han hecho por los compañeros que me han precedido, fundamentalmente la digna representante del Partido Socialista, en cuanto a que ¡cuidado!, una cosa es que queramos algo de televisión para Navarra, mejorar la televisión, el que ya sea una televisión eficaz a todos los efectos...

SR. PRESIDENTE: Silencio, señores Parlamentarios, silencio, por favor.

SR. EZPONDA: Y otra cosa es que estemos de acuerdo en cómo va a ser, en dónde va a ser, quiénes van a estar y quiénes no van a estar, ¿eh?, eso que quede bien claro. O sea, se aprueba el que siga adelante, el dar luz verde o paso verde a este Convenio. Porque, si hemos de ser sinceros, al margen de que este Convenio sea mejor o peor, lo que está claro es que se trata de un contrato de adhesión. Esto es como la entrada a un cine, o decimos que sí y entramos en el cine, o decimos que no y no entramos en el cine. Y esto es como un referéndum de De Gaulle, o yo o el diluvio. Y claro está, el que no tiene paraguas vota a De Gaulle y así gana, pongo por caso.

Por otra parte, se trata de hablar de la mejora, extensión y regionalización, que por supuesto es una frase bonita y ojalá sea de verdad así. Ahora bien, quiero significar —y esto no es apuntar tantos a nadie más que decir lo que es la realidad— que ya, desde años atrás, siempre se ha vivido esta temática de mejorar en todo lo posible la televisión navarra. Y digo esto porque coincide que aquí mismo tengo una carta del 28 de diciembre de 1971, que la firma —día de los Santos Inocentes, por supuesto—, el entonces Director General de Radiodifusión y Televisión. Hoy coincide que es Presidente del Gobierno, en cuya carta —que la guardo aquí— se habla de la instalación de un Centro Regional y la distribución de la señal de televisión por cable,

y se habla de otras muchas cuestiones que es prolijo ahora enumerarlas aquí. Esto significa que ya, en el año 71, alguien se acordaba de que existía la televisión y de que había que mejorarla para Navarra.

En enero del 77 también tuve la oportunidad de intervenir en las Cortes con un ruego en cuatro puntos concretos:

1.—El de que todos los navarros deseáramos captar el segundo canal, porque había zonas en las que no se veía el segundo canal.

2.—El que Navarra quería tener su propio centro emisor de noticias y regional de programas. En esto coincido con la carta.

3.—El que Navarra quería tener una imagen perfecta del Centro Regional del Norte, porque había una zona, que me parece que era la de la Ribera, fundamentalmente, en que no se veía apenas todo lo del Norte, lo del Centro de Bilbao, y esto era impensable.

Y 4.—Que Navarra quería captar y quiere la imagen de televisión francesa. Y de esto no ha hablado nadie y esto creo que es importantísimo, porque al margen de que Francia pueda ser otro Estado o sea lo que se quiera, precisamente coincide que en nuestra frontera está la sexta Merindad de Navarra, y creo yo y entiendo que son tan navarros como nosotros y nosotros como ellos. Y no me cabe en la cabeza que esos señores no puedan ver las cosas de Navarra de cara al futuro o nosotros podamos ver su temática de allí.

Por otra parte, independientemente de que, desgraciadamente, estamos viendo demasiado sexo y demasiada violencia en la televisión, creo que si tenemos un Centro Emisor o Regional de Navarra podemos dar a conocer la cara buena de Navarra, la cara buena de Navarra, porque, hasta ahora, aquí no salen más que desgracias. Se coge el periódico, no hace falta más que coger un periódico, la página que quiera uno, y le juego lo que quiera a que salen desgracias, seguro, seguro de todas todas.

Qué diría yo, por ejemplo, con la historia que tiene Navarra, con lo que significa, por ejemplo, podríamos —nos imaginamos que tenemos un centro televisor regional—, podríamos darnos cuenta de lo que sería aquí un día esa televisión si pudiese hablar de —un ejemplo— cómo los navarros salieron un día con Aníbal para luchar en Italia, y que se inmortalizaron resistiendo a los romanos y a los visigodos; por ejemplo, cómo los navarros derrotaron y pusieron en fuga al gran Carlo-Magno, esto ya lo sabemos todos. La Gesta de Amaiur, hasta estos últimos años, estos últimos meses prácticamente para muchos navarros desconocido lo que ha sido Amaiur, lo

que simboliza; otra, la intervención de los navarros, por ejemplo, en la Reconquista y las Cruzadas de Oriente; por ejemplo, cómo con Carlos el Malo todas las banderas navarras se pasearon por París; otro, por ejemplo, cómo con Luis de Exreux fueron a Grecia y se hicieron también los navarros inmortales; otro, cómo los navarros fueron a Oriente, y no fueron precisamente a por los Reyes Magos, ¡eh! Otro, el descubrimiento y conquista de América por Pedro de Ursúa, que todos sabemos que en Navarra hay un cuadro de Ursúa en un determinado lugar; cómo en la Guerra de la Independencia los navarros fueron al frente de Espoz y Mina.

¿Hemos oído alguna vez esto por televisión? Que yo sepa no. Pues para esto queremos un Centro Regional de Televisión en Navarra. Primero que venga el Centro, que venga la televisión, que venga todo, después discutiremos muchas cosas, porque seguro que vamos a discutir, pero teniéndola aquí.

Yo os aseguro que, a mi modo de ver y entender, en el mundo no hay un país de tan pequeña extensión y de tan pequeña población como Navarra, un país que ha sido Reino y que sigue siendo, a mi modo de ver, Reino, por supuesto. Pero un país que haya influido tanto en los destinos del mundo. Podíamos hablar de anécdotas y cosas de Navarra todo lo que se quiera y más; horas podríamos hablar de datos históricos, reales, vividos. Nos hace falta una televisión que viva las glorias navarras, porque, yo siempre he dicho, digo y diré, que cualquiera puede ser tanto como nosotros, los navarros, pero ninguno puede ser más que nosotros.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ezponda.

Y abrimos el turno en contra del Proyecto de Convenio. ¿Señores Parlamentarios que quieran intervenir? (PAUSA). Señores Irujo, Zufía, Soraren y Bueno.

Por el Grupo "Amaiur" tiene la palabra el representante del mismo Grupo y Diputado Foral, señor Bueno Asín.

SR. BUENO: Señores Parlamentarios:

A diferencia de lo que ha dicho el señor Del Burgo, Presidente de la Diputación, para mí como ponente de televisión no es ninguna satisfacción haber llegado a este Convenio.

Ha habido un cambio sustancial que creo que exigía haber hecho un Convenio no tan raquítico y sí un Convenio político. Y un cambio sustancial que, recorriendo la historia de la Diputación, significa lo siguiente.

En primer lugar, se habló en Diputación de

un Centro repetidor y este año 79 se ha dado el cambio de Centro repetidor a un Centro emisor, cambio sustancial que exige no solamente hablar de temas técnicos, de pesetas, sino hablar de un enfoque político a un tema tan importante.

No estamos convencidos, sino todo lo contrario, de que este Convenio suponga un reconocimiento de la personalidad de Navarra, personalidad que será "per se", originaria y todo lo que se quiera, pero la estamos haciendo sui géneris, que es otra cosa distinta. Es un Centro regional —como muy bien se ha dicho— delegado, que no corresponde en absoluto a ninguna característica de tipo autónomo y que está muy sujeto al centralismo.

En materia de personal, se diga lo que se diga, a mí me consta y puedo traer testigos, si se atreven a decirlo aquí, que Radiotelevisión Española sí que ha hecho ya tests concretos para seleccionar personas concretas e, incluso se está barajando ya quién va a ser el Director de Radiotelevisión Española en Navarra. Me consta y lo siento no poder decirlo aquí porque tendríamos que contar con el testimonio de personas concretas.

No me voy a extender porque, la verdad, me da mucha pena tener que hablar de este tema aquí y tengo que denunciar, a su vez, que, siendo ponente de este tema, se me haya marginado desde la Diputación en una Comisión en la cual no se me dio entrada.

Entiendo que es un Convenio raquíptico, no técnico, raquíptico porque no abarca el tema fundamental que es político. No respeta la personalidad de Navarra y creo que es una cuña al Fuero navarro. Y esta ausencia de contenido político no es una casualidad, significa lisa y llanamente que lo técnico de este Convenio favorece la política de algún partido.

Y, en definitiva, si hablamos de pactos —y somos tan majos que a veces y oyendo al señor Ezponda y otras expresiones podríamos decir que parecemos el ombligo del mundo—, si hablamos de pactos, ¿por qué no se ha pactado a su vez con Televisión Francesa, por ejemplo? ¿Por qué no se resuelve ya el contencioso que desde hace unos años está en Diputación de si Diputación de Navarra puede o no pactar directamente con Televisión Francesa sin pasar por las competencias que presume Radiotelevisión Española?

En fin, creo que no vale la pena insistir más y lo único que tengo que decir es que nos creemos el ombligo del mundo creyendo que pactamos y, en realidad, con actuaciones de este tipo nos estamos convirtiendo en un apéndice de España.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bueno.

Por el "Partido Nacionalista Vasco" tiene la palabra el señor Irujo.

SR. IRUJO: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Voy a decir unas palabras que quisiera que fueran breves y que lo que tengan de poco amables, suplico me lo perdonen las personas que puedan llamarse o darse por aludidas.

De un modo concreto, yo suplico al Presidente de la Diputación y a quienes han mantenido sus puntos de vista, que sepan escuchar los míos, que los hago con toda el alma de un navarro que ha visto a Navarra ausente en las palabras del Presidente de la Diputación y de cuantos han mantenido su propia tesis, excepto el señor Ezponda, en que ha estado presente después.

En primer lugar, diré que en Navarra el ser navarro es mucho más importante que tener televisión, el ser navarro es ser foral, el ser foral es desear la derogación de la ley abolicionista de los Fueros. Pero, mientras eso no se pueda conseguir, al menos mantener la posición foral en la que arranca la Ley Paccionada del 41 procurando ir hacia adelante y nunca volver hacia atrás, y nunca envolver en papeles forales lo que no tiene de Fuero nada.

Pues bien, tengo el Convenio en la mano, este Convenio se aproxima al Fuero de Navarra como yo al título de Arzobispo. Es posible que con este Convenio mejore el servicio de radiodifusión en Navarra, eso es cierto, es posible, pero, en este Convenio, Navarra no es más que una de tantas provincias para las cuales se ha hecho un régimen especial que consiste en que mande Madrid siempre y paguen a medias o a tercias Madrid y Navarra, con arreglo a lo que reparta una Comisión que se forma a esos efectos y que está citada en el Convenio.

Esto no nos da Fuero, esto no nos permite hablar de lo que es Navarra, ni de lo que fue Navarra en la Edad Media a que se refería el señor Ezponda, ni de lo que es hoy. Se hablará en esta radiodifusión de lo que quieran los empleados de Madrid. Es más, nosotros después de perder los Fueros y dejar de ser el Reino de Navarra para ser la provincia de Navarra, teníamos una Ley Paccionada con los más altos poderes del Estado. Después ya han venido Reales Decretos Paccionados, esto ya, aun cuando se llamaran Reales, dejan bastante que desear en cuanto a los altos poderes del Estado. Pero aquí se llega a un régimen en el que el Director de Radiodifusión es una de las partes y la Diputación Foral la otra. Por este camino se llegaría a un pacto entre la Conserja que se ponga o el Conserje que se ponga en la casa donde se ins-

tale la radio y los servicios inherentes a la misma, también será un pacto.

No nos engañemos, esto es un sistema en virtud del cual se somete a Navarra pura y simplemente, y sin ningún género de reservas, al régimen común. En materia de radiodifusión posiblemente, probablemente, mejorando los servicios, eso creo que sí. De modo que quien no se sienta navarro y pura y simplemente lo que quiera es oír mejor televisión, es posible que quede satisfecho votando esto. Pero Televisión Española —ya se ha dicho antes aquí— no, por ejemplo, Televisión Francesa a la que tenemos perfecto derecho. Y no doy motivos políticos, ¿para qué?, no doy más que los motivos geográficos de nuestra realidad geográfica y de nuestra vida que cada vez, que cada vez nos une en virtud de la vida de relación, cada vez más cordial del occidente de Europa, cada vez nos une más al modo de ser, de moverse, de relacionarse, de discutir, de escribir y de pensar de Francia.

Yo vengo aquí nada más que a decir: votaremos en contra, y votaremos en contra no porque esto no mejore el servicio, creemos que lo mejora, pero nosotros aspirábamos a que Navarra tuviera su Radiodifusión propia, en relación con el Estado, naturalmente, y en buena y cordial relación, naturalmente, pero la suya, siendo ella la que pudiera intervenir en la orientación de su desarrollo, no siendo un funcionario del Estado nombrado por el Gobierno. ¿Tenemos Fueros?, ¿tenemos virtud originaria?, ¿tenemos derechos históricos?, ¿estamos aquí con la obligación de defenderlos? Pues si votamos esta Ley, este Convenio tal como está no los defendemos.

Yo os diré que no es necesario invocar el Fuero a todas horas, en todos los momentos, no, no, pero, si hemos de ser consecuentes con nosotros mismos, por ahí andan los expedientes de reclamación que va a hacer Navarra de facultades forales. Vamos a hacer una reclamación de facultades forales al mismo tiempo que presentamos un texto de Convenio en que se ignora absolutamente nuestra base foral. Y es más, porque esto aún tiene todavía mayor gravedad, los países que en España se acogen al sistema del Estatuto de Autonomía tienen derecho a tener su propia, su propia Radiodifusión en relación con el Estado, pero la suya, manejada por ellos. Eso no nos da a nosotros la facultad de manejar nuestra Radiodifusión porque no es nuestra, no es nuestra más que para pagar. Todo lo que mande la Radiodifusión viene desde Madrid y si no, quien no se haya enterado, que lea el Convenio, que lea todo lo demás, pero con leer el Convenio basta.

De modo que, nosotros que tenemos derecho

originario, porque eso es el Fuero a través de la historia, vamos a prescindir de él cuando tenemos a la vista personas, algunas bien cercanas a nosotros, que tienen de común con nosotros lengua, tradición, etnia y, muchos de ellos, sentimientos profundos. Yo no he de ocultar que el mayor honor de un navarro —y yo soy navarro hasta las cachas—, el mayor honor de un navarro es ser vascón, es ser vasco. Pues bien, esos vascos que van a hacer un..., hoy están votando, hoy han votado el primer Parlamento, van a poder tener una Radiodifusión propia, nosotros tendremos la que nos deje tener Madrid con los empleados que nos mande Madrid.

SR. PRESIDENTE: *Milla esker, Irujo jauna. Muchas gracias, señor Irujo.*

Y, a continuación, el señor Zufía, del Grupo Mixto, a título particular también tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Indudablemente no voy a oponerme a que mejoren las instalaciones y el servicio de Televisión Navarra y para los navarros, y tampoco a que tengamos un Centro de Televisión propio. Son dos los aspectos, sin embargo, que me llevan a no apoyar el Convenio.*

Por un lado, como ha dicho mi ilustre predecesor en esta tribuna, el Convenio tiene poco o nada de foral. Se trata de crear un Centro delegado totalmente dependiente de Televisión Española que ha de ser, por lo tanto, quien ha de ordenar lo que en esos programas ha de darse o no ha de darse. Se trata de un Centro que no tendrá más cobertura que la de Navarra pero con esta total dependencia.

No parece oportuno que, en vísperas de tratar de la Reintegración Foral, de tratar de Reintegrar también, entre otras, esta competencia y que, entonces, podamos contar con una Televisión propia, nos anticipemos ahora a tener este Convenio, como puede tenerlo cualquier provincia española y que en nada reconoce nuestros derechos históricos.

En segundo lugar, estos días —hoy a las doce provisionalmente hemos terminado— hemos estudiado el Presupuesto foral. Hemos visto cuál es su justeza, hemos visto cuál es la insuficiencia para cubrir, al menos adecuadamente, necesidades primarias que tiene Navarra. Creo es hora ya, a la vista de este Proyecto, de decir basta, de que responsablemente no tratemos de hacer inversiones por aquí y por allá, de que estudiemos en profundidad cuál es la capacidad económica de Navarra, cuáles son las necesidades prioritarias de Navarra y que, en función de estas dos líneas, veamos en qué debemos invertir. Entre tanto, creo que sería procedente mejorar las actuales instalaciones, porque

ahí hay un trato discriminatorio para una parte de navarros que no pueden ver la televisión o la segunda cadena. Esta mejora o esto —que ya digo la situación actual produce una discriminación— sería algo necesaria, algo justo. Pero —insisto— creo que no podemos, en este momento, meternos. Y se dirá que es una cantidad reducida, pero son 55 millones en un edificio, y son 5 millones la adecuación de este edificio para la primera fase, no sabemos cuantos serán para la segunda, etc., etc. En definitiva, será una nueva inversión más, y si 100 millones tiramos por aquí y 200 por allí, vamos a ver primero cuáles son nuestras necesidades, nuestra capacidad. Y quizá tengamos que llegar, quizá no tengamos capacidad para tener una Televisión propia y quizá tengamos que llegar a Convenios con otras Comunidades Autónomas para tener unos programas comunes. Y si así, así lo haremos, si tenemos capacidad para hacerlos nosotros lo haremos nosotros, pero vamos a verlo.

Por todo ello, me pondré al Convenio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

A continuación, y por fin, el señor Sorauren, también del Grupo Mixto y también a título personal, tiene la palabra.

SR. SORAUREN: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

La compañera socialista ha aludido en su intervención a que el Convenio que aquí se nos presenta no tiene contenido político. Yo pienso que contenido político no tiene, pero sí estoy seguro, todos estaréis de acuerdo, que transcende de la intencionalidad política de la que está cargada.

Para nosotros este Convenio no es más que una maniobra de UCD, el grupo mayoritario de la Diputación aunque no mayoritario en este Parlamento, que, de una manera descarada, utiliza los fondos públicos de cara a dar la imagen que a este Grupo le interesa respecto a Navarra. Nos dicen que son la mayoría, pues sí, han sacado más votos que los demás o que la inmensa mayoría de los demás en las elecciones, pero también en unas elecciones que todos sabemos de qué situación surgen. Como dice ese refrán popular "así se las ponían a Fernando VII" —las carambolas no las elecciones.

Bien, en este sentido nosotros vemos que este Proyecto no es más que un intento más de establecer barreras entre Navarra y la Comunidad Vasca, que no busca más que favorecer las posturas de grupos políticos que no representan verdaderamente los intereses del pueblo navarro.

Hemos visto cómo, después de haber despilarrado el dinero en la construcción de la Auto-

pista de Navarra donde menos falta hacía, a la hora de establecer el verdadero enlace de esa autopista con el resto del País Vasco, entonces se aluden a que no hay estudios, a que la situación ha cambiado, a que, en fin, es muy costoso para Navarra el empeñarse en proyectos de este estilo.

En fin, el hecho es que, en lo que se refiere a la Televisión, las cosas son más sencillas y tampoco se precisa de grandes inversiones para conseguir establecer esta relación que necesita Navarra con el resto del País Vasco. Y que conste —como luego diré— que no nos oponemos en absoluto a que se mejoren las relaciones con el resto de nacionalidades del Estado.

Se pretende, más o menos, orientar San Cristóbal hacia la Muela de Aragón. De esta manera, toda la relación que ha tenido hoy en día Navarra con Tele-Norte y con el resto del País, desaparece totalmente. Si en el futuro pretendemos conectar con el resto del País, tendremos que dar este rodeo: de San Cristóbal, la Higa, la Muela hacia Madrid, Madrid, Sollube, y luego vuelta. Un recorrido muy económico y muy sencillo.

Nosotros pensamos que con un coste pequeño se pueda potenciar la conexión con Sollube y resolver los problemas que actualmente presenta la visión de televisión en diferentes zonas de Navarra. ¿Por qué se busca otra orientación?

No voy a insistir en lo que han hecho u otros compañeros respecto a Televisión Francesa. Es obvio el interés cultural que tiene el conectar con la Televisión del Estado vecino. Sin embargo, pensamos que, en el Proyecto que se nos presenta, los costos no compensan en absoluto las mejoras que se dicen se pretende incluir. Si únicamente se busca un noticiero navarro para que los principales representantes de UCD puedan salir de vez en cuando en esa pequeña emisión del programa regional, pues, en todo caso, se podría emplear ese dinero en ampliar el tiempo de Tele-Norte, pero parece naturalmente que a muchos no gusta esta solución. Sin embargo se pretende esto desentendiendo —ya digo— problemas fundamentales que hoy en día tiene la televisión en Navarra, como es, por ejemplo, el que UHF se vea con toda claridad en el resto del territorio.

Estas son, señores, fundamentalmente, las razones políticas, porque no hay otras, por las que nosotros, el Grupo al que represento, vamos a oponernos con toda fuerza a este Proyecto y denunciarlo aquí y en donde sea.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sorauren. No queda pues más que el Pleno del Parla-

mento Foral se pronuncie, mediante votación, sobre la aprobación o rechazo del referido Proyecto de Convenio.

¿Señores Parlamentarios que votan por la aprobación de este Proyecto de Convenio? Pueden ponerse de pie. (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan por el rechazo del referido Proyecto de Convenio? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): A favor 46, en contra 11, abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el Proyecto de Convenio de Radiotelevisión Española en Navarra.

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Urralburu, para una cuestión de orden tal vez?

SR. URRALBURU: Para explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Si hay alguien que quiera intervenir en turno de explicación de voto, en virtud del artículo 53, la Presidencia se lo concede (PAUSA). Señores Ezponda, Del Burgo, Urralburu y Bueno.

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

¿El señor Aldecoa? ¿Es para una cuestión de orden tal vez?

SR. ASTRAIN: Por una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pero, ¿quién pregunta por una cuestión de orden?

SR. ASTRAIN: Cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ASTRAIN: Pienso que la explicación del voto es el voto.

SR. PRESIDENTE: Sí, por supuesto.

SR. ASTRAIN: Efectivamente, yo respeto perfectamente la permanencia en la sala y en el escaño sin votar... Que quizá eso no está previsto en nuestro Reglamento y que algún día habrá que preverlo, pero lo que es claro es que no se puede explicar el voto que no se ha emitido.

SR. PRESIDENTE: Por eso preguntaba, señor Astráin, cuál era el significado de levantar

la mano el señor Aldecoa. ¿Quizá es una cuestión de orden? No lo sé todavía.

SR. ALDECOA: No, efectivamente, nosotros íbamos a dar la explicación de nuestro no voto pero, por supuesto, estamos a lo que diga el señor Presidente.

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Urralburu, sobre esto? Rápidamente, por favor.

SR. URRALBURU: Nosotros creemos que es un derecho parlamentario también explicar el por qué no se participa en una votación cuando se asiste a un Pleno. Entendemos, pues, que el Grupo de "Herri Batasuna" tiene derecho a explicar por qué no ha participado en la votación.

SR. PRESIDENTE: Evidente. Pero sería quizá mejor que lo explicase ahora mismo su portavoz, rápidamente, antes de que los demás Grupos que sí han votado expliquen su voto.

El señor Aldecoa tiene la palabra.

SR. ALDECOA: Estamos a lo que diga el señor Presidente.

Simplemente es única y exclusivamente que los compañeros Parlamentarios no crean que existe ningún deseo de importunar, ni existe ninguna falta de cortesía, simplemente que estamos aquí por unos motivos muy concretos y que disculpen esta actitud de no haber votado ni a favor ni en contra ni habernos abstenido. O sea que, por favor, que no se tome esto como una falta de consideración.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

A continuación tiene la palabra para explicar el voto el representante de "Unión de Centro Democrático", señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO: No voy a repetir las razones por las que UCD, que son coincidentes con las que anteriormente ha expuesto al defender el Proyecto, ha dado su voto afirmativo.

Yo creo que, realmente, hemos dado el voto afirmativo porque somos conscientes de que el texto no dice, en absoluto, muchas de las cosas que se han querido decir a ese texto.

Como no está permitido el que se repliquen una a una lo que ha expuesto cada Grupo Parlamentario, puesto que esto es sólo una exposición de voto, yo tengo que decir que no se ha leído con atención el Proyecto, puesto que si se hubiera leído se hubiera dado voto afirmativo en el tema, por ejemplo, de las inversiones, en el tema de la cobertura. Evidentemente este es

un Convenio para lograr la cobertura total en Navarra, en este momento está en un 60 % el segundo programa y con este Convenio se conseguirá absolutamente todo. No se trata de cambiar de orientación, se trata de que la orientación sea solamente Navarra. No se trata de impedir la posibilidad de que Navarra tenga su televisión, puesto que, evidentemente, el Mejoramiento del Fuero que todos deseamos, la Ríntegración Foral que todos deseamos, permite perfectamente a Navarra recabar para sí esas competencias que en este momento no tiene y, por tanto, poder tener su propia televisión exactamente igual que cualquier otra Comunidad Autónoma.

No hay —yo diría—, en absoluto, despilfarro de medios económicos, sino todo lo contrario. A una inversión realizada por Diputación de Navarra que de 55.000.000 de pesetas para el edificio se corresponde una inversión de más de 200.000.000 de pesetas realizada por Televisión Española, amén de lo que supone el que en un Centro Regional tenga 62 personas como término medio de contratación.

No es cierto que este sea un Convenio para el blanco y negro. El blanco y negro es una solución transitoria, provisional, está dicho en el Convenio y se dice en el Convenio expresamente como, cuando esté la Higa de Monreal en funcionamiento, que es el requisito básico, la emisión será en color, cosa que en este momento no se puede hacer, puesto que requeriría el anclaje de una unidad móvil, una unidad móvil de color que cuesta del orden de 150.000.000 de pesetas y que, en este momento, Televisión Española no posee.

Creo que es un Convenio plenamente satisfactorio. Yo solamente quiero constatar el hecho de que, curiosa y paradójicamente, quienes se oponen a este Convenio, se han opuesto, son los que pretenden la integración de Navarra en otra Comunidad Autónoma. Yo siempre he oído decir a los defensores de ese planteamiento que Navarra no sufre ni padece por esa integración, puesto que, en definitiva, su personalidad y su identidad queda perfectamente intacta y su personalidad y autonomía robustecida, y, sin embargo, no entiendo cómo se puede oponer a que Navarra tenga precisamente un medio de comunicación social como es la televisión, un medio propio de comunicación.

Y, finalmente, decir que hemos votado este Convenio con Televisión Española porque nosotros no somos ningún apéndice de España, sino que somos parte esencial de España y nos honramos con ello.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Del Burgo.

A continuación, por el Grupo Socialista, el señor Urralburu tiene la palabra.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Con brevedad necesitamos explicar el voto, porque tenemos que decir que estamos afortunadamente de acuerdo casi con todas las razones que han expuesto, tanto quienes han votado a favor, como aquellos que lo han hecho en contra.

Y yo creo que es preciso explicar el voto porque nos parece que, de alguna manera, se ha desvirtuado lo que significa este Convenio. Este Convenio viene a significar que Navarra pase a la situación en la que se encuentran casi todas las regiones españolas en la actualidad. Andalucía, Galicia, el País Vasco, Cataluña, Aragón, la Región Castellana y Manchega, todas las regiones españolas tienen un Centro Emisor de Radiotelevisión. Significa ese Centro Emisor que, en parte, hace que las emisiones centrales se hagan con mayor eficacia, lleguen mejor a todos los ciudadanos y, en parte, que dispongan de un tiempo limitado para hacer información propia. Es decir, que no se puede afirmar que se vaya en regreso de competencias en materia de información, de medios de comunicación, sino que se da un pequeño avance para que Navarra recupere aquello que otras Comunidades Autónomas, perdón, otras regiones españolas o nacionalidades, como se les quiera llamar, ya tienen en la actualidad.

Habría que decir, entonces, para justificar el voto en contra de este Convenio que lo que obtenemos ahora va a impedir que lleguemos a obtener en el futuro lo que otras Comunidades, en virtud no de un Convenio con Televisión sino de una Ley Orgánica que se llama Estatuto de Autonomía, han obtenido de competencias propias en materia de información. Es decir, ¿una vez que en Navarra exista un Centro Regional de Televisión, Navarra está mejor o peor preparada para que se pueda aquí instrumentar una televisión propia? Esa sería la pregunta y la respuesta negativa a esa pregunta hubiera justificado nuestro voto en contra. Pero estamos absolutamente convencidos que, de la misma manera que el País Vasco, pasando a ser en la actualidad Comunidad Autónoma, o Cataluña pasando a ser Comunidad Autónoma de Cataluña, van a disponer de mejor plataforma para tener televisión propia, disponiendo del Centro de Televisión Norte en Bilbao, o disponiendo del Centro de Miramar en Barcelona, estamos absolutamente convencidos que, no por un Convenio, sino precisamente por lo que han aludido aquí diferentes Grupos Parlamentarios, Navarra, en virtud de una ley que le va a transferir competencias que este Convenio, que es con un organismo

autónomo del Estado —e insisto que no es con el Estado— va a permitirle, en el futuro, montar desde esa plataforma su propia televisión. Es decir, que estamos de acuerdo en que si esto fuera un impedimento para que Navarra dispusiera en el futuro de una televisión propia, hubiera sido preciso votar en contra, pero, todo lo contrario, estamos convencidos de que el montar ahora un Centro Emisor dispone el que, en el futuro, Navarra pueda, con mayor rapidez y con mayor eficacia y con mayor rodaje, el hacer su propia televisión.

Es decir que, en definitiva, de lo que se trataba ahora es que Navarra dispusiera, como disponen todas las regiones de España, de un Centro Emisor para que, cuando en virtud de una ley que le transfiera competencias en materia de televisión, no tengamos que esperar uno, dos o tres años hasta montar el propio establecimiento para emitir.

En definitiva, porque entendemos que esto le conviene a Navarra, porque entendemos que todos los aquí presentes han afirmado el mismo principio, creemos que esto había que hacerlo y que este Convenio es favorable a Navarra. Y además, y si es favorable a Navarra, los socialistas, como siempre, hemos votado a favor porque estamos convencidos de que siempre que Navarra es más todo lo demás es menos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo "Amair" tiene la palabra el señor Bueno.

SR. BUENO: Nosotros hemos votado que no a este Convenio, porque realmente lo hemos leído y lo hemos estudiado muy despacio. Y al estudiarlo despacio, tengo que decir que yo lo estudié nada más entrar en Diputación y también visité todas las instalaciones de la Higa de Monreal, y lo que puedo decir de este Convenio es copia literal de lo que entonces estaba ya previsto por la anterior Diputación, la cual había previsto un simple repetidor y aquí se está acomodando un Convenio previsto para un repetidor para un Centro Emisor, que es sustancialmente distinto.

Y, precisamente porque defendemos la personalidad de Navarra, y precisamente si algo se ha dejado constancia aquí que los que estamos defendiendo el Fuero navarro somos los que creemos que Navarra es parte del País Vasco y debe incorporarse institucionalmente al mismo, precisamente por esas razones, que no puedo desarrollar en este momento, por esas razones decimos no a este Convenio, que nos sigue haciendo un apéndice de España. Y porque, en definitiva,

nos negamos rotundamente a acaparar la técnica al servicio de un partido político.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bueno.

Y, por último, tiene la palabra el señor Ezponda, perteneciente al Grupo Mixto y a título particular.

SR. EZPONDA: Señor Presidente, compañeros:

Seré brevísimo. Creo que lo he dicho de una forma bastante extractada cuál era mi planteamiento, a nivel personal, del Grupo Mixto. No quiero reincidir en el tema.

En primer lugar, como a mí me ha tocado vivir todas estas necesidades de diversas zonas de Navarra, de navarros que no han podido ver la televisión, que no han podido captar el segundo canal, que no tenían imagen buena e, incluso, que no podían ver lo de tele-norte, porque también lo he dicho con anterioridad que de tele-norte hay zonas de Navarra en que, por lo menos, cuando me ha tocado a mí vivir esta cuestión, no se veía la imagen de tele-norte. Que conste que si he votado sí y si he mantenido esta postura es para que también se vea de tele-norte porque yo soy el primer interesado y quizá sea uno de los que más vea el tele-norte.

Lo mismo he dicho por lo que respecta a la Televisión Francesa. He insistido en esta cuestión, en que se tiene que ver la imagen, la francesa para aquí y la navarra para allí. Que esto además entiendo que, aparte de eso, tenemos una vinculación enorme, enorme con la Sexta Merindad: son nuestros y nosotros somos de ellos y no le demos vueltas, esto es así. Y aunque entremedio haya unos Estados, como se les quiera llamar, es indudable que tenemos derecho a comunicarnos los unos con los otros porque estoy completamente convencido que vivimos muchísimos de aquí el mismo sentimentalismo en cuanto a navarrismo afecta.

Creo, por consiguiente, que es una justicia el poder mejorar, el poder mejorar, no estamos hablando de otra cosa. Por otra parte, yo estoy acostumbrado a ver contratos y veo un contrato en el que se habla de que el Director General de la Radiotelevisión, Fernando Arias Salgado, que concierta con la Diputación, etc., etc. Y aquí habla de que, consciente de la trascendencia para el desarrollo de Navarra y la cobertura, y habla de caminos de acceso y edificios y urbanizaciones. Yo veo un contrato fundamentalmente técnico, no creo que tenga que ver con la cuestión de Reintegración Foral, porque vamos a ir a por todas, a por todas vamos a ir, y a por alguna más también, si alguien quiere saberlo, pero no diré cómo, no diré cómo, no.

Creo sinceramente, me parece muy bien que todas las dos posturas que se han mantenido aquí e incluso la tercera de los que no han votado, que también me parece correcta, están en su perfecto derecho, como el de pedir que se lea el acta, si es que eso se hace en todo país de garbanzos, por qué no se ha de leer un acta porque un señor, incluso que no ha tenido la oportunidad de estar presente o que quiere corroborar lo que sea, puede, cada uno está en su perfecto derecho de exponer lo que crea oportuno y me parece muy bien que se haya hecho así.

Entonces, yo lo único que quiero es deslindar esta cuestión en el sentido de que, unos y otros, queremos indudablemente lo mejor para Navarra, lo que pasa es que unos se creen que se beneficia más a una zona u a otra. Pero yo, desde ahora, aquí, estoy completamente convencido. Dejando aparte el tema o la cuestión de funcionarios, que eso no me ha gustado nada, y esas Comisiones raras que tampoco me gustan nada, Comisiones de igual a igual y en el que ya parece quien está designado o el que no esté designado o el que sea, en fin, eso no me gusta absolutamente nada y por ahí no pienso pasar. Y lo he dicho bien claro que esto, si se quiere, es un mal menor, es un contrato de adhesión, es el toma o lo dejas, y prefiero tomar algo aunque sea poco. Después, ya tendré tiempo de dejar lo que no me convenga aunque lo haya tomado previamente, esto está claro. Yo, lo único que quiero decir que ésta, todas estas mejoras afectan a todos los navarros, todos los navarros de total condición social, los navarros del norte, los navarros del centro, los navarros del sur, todos los navarros. Los navarros del norte, indudablemente euskaldunes, han de tener un interés enorme, y yo conozco mi tierra en la que he nacido y sé exactamente lo que piensan y lo que sueñan y sabemos positivamente que han de querer tener entronques lingüísticos, étnicos, etc., lo que sea, esto no se puede dejar sobre la mano así porque esto tiene que ir indudablemente así. Toda clase de navarros, de todas las ideologías, y yo no me meto ni con centros ni no centros, o sea, a mí me da igual que sea de centro-derecha que centro-izquierda, que centro de arriba, que centro de abajo, navarros por encima de todo.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ezponda.*

Y, seguidamente acometemos el 3.º punto del orden del día, "Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el denominado Canal de Navarra."

El apartado 23 del artículo 87 nos dice que: "El Pleno debatirá en primer lugar las enmien-

das y votos particulares y, a continuación, la resolución contenida en el Dictamen de la Comisión." Y nos lleva para la votación de las enmiendas al apartado 27: "El debate de cada una de las enmiendas se iniciará con la lectura y defensa de la misma por el Grupo Parlamentario que lo hubiese formulado, que dispondrá para ello de un plazo máximo de cinco minutos."

Dado que existe una enmienda formulada por los Grupos «Herri Batasuna», «Amairu» y Mixto, yo le pido al representante de estos Grupos que vaya a defenderla que la defienda leyéndola primero y subiendo a la tribuna.

Los señores de la Mesa, señor Casajús y señor Unciti abandonan los escaños de la Mesa para tomar parte en el debate, como es preceptivamente reglamentario.

El señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Bien, procederé a la lectura de la enmienda pero creo que, previamente, sería necesario leer el Dictamen para que se vea la diferencia entre una y otra, qué es lo que pretende la enmienda.*

El Dictamen dice: "Instar a la Diputación Foral para que, a la mayor brevedad posible, elabore los estudios oportunos para la ejecución de las obras precisas para la construcción del denominado 'Canal de Navarra', dando cuenta de dichos estudios a este Parlamento Foral." Y la enmienda: "Instar a la Diputación Foral para que active la realización de un Plan de aprovechamiento integral de agua de Navarra así como para que, a la mayor brevedad posible, elabore los estudios relativos a la construcción del denominado 'Canal de Navarra' siempre que no se aprecie grave interferencia de éste en dicho Plan integral."

Este Parlamento Foral comparte totalmente la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista —que presentó la moción que hoy nos está ocupando— por la urgente necesidad de agua de nuestras tierras secas, así como de los problemas del paro, que se podían ver paliados con la ejecución de obras públicas como el Canal de Navarra.

Estimamos que la sed de los campos de la merindad de Olite, se extiende a sus propios habitantes y a las industrias instaladas, y está impidiendo la instalación de otras nuevas.

No obstante todo lo anterior, no creemos oportuna la construcción del Canal de Navarra con el trazado actualmente aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por las siguientes razones:

1.ª La aceptación de ese trazado trae como consecuencia la aceptación del esquema de pan-

tanos «Lumbier-Foz» o su alternativa: «Lumbier Pequeño», «Azpurz», «Aoiz» que son los que dan origen a dicho canal.

2.ª Porque la aceptación de dicho canal, tal como está proyectado, y tomando sus aguas de los pantanos citados, supone la aceptación del esquema de distribución del agua de los ríos Aragón, Irati y Salazar, realizada por el Centro de Estudios Hidrográficos del M.O.P.U. que hipoteca gravemente la disponibilidad para Navarra de las aguas de los ríos navarros, ya que para un canal de 25 metros cúbicos por segundo (cuyo caudal sería a corto plazo insuficiente) se utilizarían 280 hectómetros cúbicos de agua, perdiéndose el aprovechamiento para Navarra de 950 hectómetros cúbicos y lo que es peor, no quedando claro por el momento cuál sea el aprovechamiento de esa agua. Está por medio el trasvase del Ebro, lo dejó en interrogante.

3.ª Porque con su actual trazado, y dado que la cota de partida es la de 440 metros, la cota de llegada al sur de Mendigorria es insuficiente para que, cruzando el Arga, pudiera aportar agua al futuro "Canal de Rioja", que, discurre hasta Viana, regase la parte sur de Tierra Estella con una superficie de unas 100.000 hectáreas.

Además, la congelación, en fecha reciente, por el M.O.P.U., de todos los expedientes relativos a los embalses citados, creemos que proporciona un "período de reflexión" que puede ser aprovechado por Navarra.

Por ello, teniendo en cuenta que recientemente la Excma. Diputación Foral ha encargado el estudio edafológico de todos los terrenos susceptibles de regadío, estudio que deberá estar finalizado en un plazo de menos de seis meses, estimo que en este breve plazo se puede realizar un estudio a nivel global que comprenda:

a) Las disponibilidades hidráulicas de los ríos navarros, con ubicaciones posibles de los correspondientes embalses.

b) Los posibles trazados de los distintos canales que, partiendo de cotas entre 500 metros y 480 metros y desde Lumbier a Viana, vayan recogiendo y transportando las aguas de los ríos Salazar, Irati, Arga, Ega y sus afluentes, con lo que se podría dominar una superficie aproximada de 175.000 hectáreas.

c) Los estudios socioeconómicos de estas zonas susceptibles de transformación en regadío, que determinan el mayor o menor interés de dicha transformación y el orden de prioridades.

Una vez en posesión de estos estudios, responderá a este Parlamento la definición, en el plazo que se establezca, de una política glo-

bal hidráulica y de regadíos, que permita el aprovechamiento en el plazo más breve posible de las obras correspondientes en el orden de prioridad que se establezca.

Por todo ello, creemos que el Canal de Navarra y su zona regable puede encajar perfectamente, con otro trazado, como una de las piezas más importantes de todo el conjunto de aprovechamientos hidráulicos y zonas de regadío y, por lo tanto, ser compatible con el estudio global que pretendemos. Sin embargo, debe ser la dirección técnica responsable del referido estudio global quien aprecie la posible interferencia del Canal de Navarra en los aprovechamientos integrales de sus aguas y, por tanto, la procedencia de anticipar o no la aprobación de su construcción.

En este sentido, la enmienda que defiende establece, sobre la tajante orden de la moción de enviar los estudios oportunos para la construcción del canal, la dependencia de éste respecto al aprovechamiento integral y, por tanto, condiciona el envío de aquellos estudios a la certeza de que no perjudica al Plan General, al propio tiempo que insta a la Diputación para que active la realización de este Plan.

Espero, señores Parlamentarios, consideren la necesidad de establecer esta medida precautoria, que no pretende sino garantizar el óptimo aprovechamiento de nuestras aguas y, por lo tanto, espero que la voten favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

Hecha la defensa de la enmienda conjunta de «Herri Batasuna», «Amatur» y Mixto por el señor Zufía, vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de esta enmienda.

¿Señores Parlamentarios que quieren consumir un turno a favor de la enmienda (PAUSA). Señores Unciti, por el "Partido Nacionalista Vasco", Sorrauren, del Grupo Mixto.

El señor Unciti tiene la palabra.

SR. UNCITI: Señores Parlamentarios:

Solamente y muy brevemente para decir que, en realidad, en Comisión sostuvimos esta enmienda "in voce" que había sido presentada por unos cuantos Grupos, porque, efectivamente, la moción que dio origen al Dictamen que hoy aquí se debate y que propiamente se va a votar, sencillamente lo encontrábamos demasiado encorsetado.

Por eso, esta enmienda que hoy es aquí voto particular, la encontramos mucho mejor y mucho más amplia. Y es que, por otra parte, el Dictamen, desde el punto de vista gramatical, no sabemos qué puede decir. Porque si hoy día el Pleno vota este Dictamen, no sabemos qué va

a querer decir, porque lo que se dice es que la Diputación estudie. Señores, la Diputación tiene que resolver, la Diputación tiene que tomar acuerdos, pero la Diputación, prácticamente, también tendrá que estudiar, pero ese estudio es una fase interna de una elaboración de su acuerdo y, por consiguiente, la verdad es que lo entendemos que gramaticalmente pues así no tiene mucha razón de ser.

Por esa razón, por otra parte como está en contradicción o puede estar en contradicción con un global aprovechamiento de las aguas, nosotros creemos que sacar esto a la luz por lo menos es inoportuno, cuando prácticamente no pueda resultar muy peligroso en las actuales circunstancias, cuando en realidad no contamos o por lo menos no se nos reconoce las facultades autonómicas sobre las aguas de Navarra.

Muchas gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Unciti.

A continuación, el señor Sorauren, del Grupo Mixto y a título particular.

SR. SORAUREN: Señores Parlamentarios:

De acuerdo con esta propuesta, estimo como lo fundamental el que se realice, antes que llevar a cabo cualquier actuación en este terreno que nos toca tratar en este momento, la necesidad de establecer estudios que verdaderamente nos pongan de manifiesto cuáles son las necesidades que Navarra tiene en el terreno hidráulico.

Ya hace años, diferentes grupos políticos reaccionaron con fuerza ante el intento por parte de algunos grupos e incluso aquí presentes de, bajo el señuelo de hacer 25.000 hectáreas regables, inundar casi 20.000 hectáreas en Navarra, cuyo primer peldaño, cuyo primer paso constituía el llamado pequeño pantano de Lumbier. Y no me digan, señores, que eso es para regular el agua porque hay muchas maneras de regular el agua.

El Canal de Navarra no es aceptable desconectado de un Plan Hidrográfico General. No es aceptable fuera de una planificación general del agua en Navarra. Se hace necesario —como se decía hace años, como decían aquellos grupos, aquella Coordinadora Pro-autonomía del agua de Navarra—, se hace necesario un estudio hidrográfico general que comprenda los siguientes aspectos:

1.º Almacenamiento de agua y regulación de los cursos fluviales. Pero, señores, no nos dejemos llevar por ese afán faraónico de hacer presas, no vaya a ser que nos ocurra como a algunas presas del alto pirineo aragonés, que a los 40 años de ser hechas están ya cegadas. O no nos ocurra como ocurrió a aquellos Inge-

nieros en la provincia de Navarra, que querían pegarse la primera fardada haciendo una presa reconvertible y antes no habían estudiado el caso del pantano y, claro, el agua se les fue por otra parte. Y ahora tienen el mejor estudio los Ingenieros, el mejor estudio de cuáles son los efectos del almacenamiento primero de agua de un embalse, pero el río que querían embalsar se les escapó por una falla.

2.º Imprescindible realización de canales que potencien los regadíos, especialmente en las zonas de Navarra menos favorecidas pluviométricamente, porque hay agua en Navarra para todos, agua que, por otra parte, todos la necesitamos. El agua para quien la lleve, como la tierra para quien la trabaja, si tiene tierra y no tiene agua, poco partido le va a sacar.

Aprovechamiento del agua para obtener electricidad, es el tercer punto. Pero naturalmente no para la refrigeración de centrales nucleares. Porque algunos tendrían que enterarse ya de que el uranio es indigesto, con eso no se come.

En cuarto lugar, revisión de necesidad de agua en el futuro, teniendo en cuenta los aumentos de población y la industria.

De todo esto, hoy en día en Navarra, no se ha estudiado nada, salvo estudios particulares de gente bien preparada pero que, sistemáticamente, son rechazados por nuestra Administración.

Los alimentos crecen en menor proporción que la población. Existe una necesidad de potenciar la agricultura, pero esto ya es leiv-motiv que parece más, en fin, que nos reímos de él mucho más que creer en él. Cada vez son más las tierras degradadas en Navarra y tierras agrícolamente buenas.

En consecuencia, es imprescindible promocionar o potenciar la construcción o mejora de regadíos y explotaciones agrícolas-ganaderas. Ya se han mencionado aquí las posibilidades que tienen canales de regadío, que están ya en anteproyecto, como el Canal de Rioja, Bajo Ebro y el Gran Canal del Ebro.

En Navarra hay en la actualidad la posibilidad de regar entre 170.000 y 195.000 hectáreas, bueno, eso dicen los estudios más optimistas, yo en cualquier caso me conformaría con que fuesen 100.000. Tengamos en cuenta, señores, que en la actualidad, Navarra, siendo una potencia agrícola fundamental dentro del Estado Español, no tiene más que entre 60.000 y 70.000 hectáreas de regadío. Imaginémonos lo que supondría duplicar esta cantidad.

En definitiva, señores, defender la potenciación de la agricultura navarra, de modo que se aumente la producción de alimentos.

Estamos, por otra parte, en un período de

crisis energética y eso también creo que tiene interés con el plan hidráulico, con el estudio del plan hidráulico que se plantea con la enmienda. En la actualidad, Huesca produce 8,5 veces más hidroelectricidad que Navarra, Lérida 11 veces más. Navarra tiene una disponibilidad de agua imponente, si se quiere menor que esas otras provincias a las que he mencionado. Pero démonos cuenta, señores, de que sobre el suelo navarro caen al año 8.000 Hm.³. En fin, se podría aprovechar el desnivel, hay que aprovechar el desnivel entre el Pirineo y la Ribera, pero para esto es necesario hacer estudios. Navarra será quizá la provincia pirenaica con menor aprovechamiento hidroeléctrico. Mientras Gerona produce 342 millones de kilovatios/hora, Navarra solamente 39, Huesca 2.560 y Lérida 3.339. Si la diferencia de potencial hidroeléctrico a favor de estas provincias es bastante favorable, sin embargo no está justificada esta diferencia en producción hidroeléctrica. Navarra con sus posibilidades en este terreno no produce ni el 25 % de la electricidad consumida en la provincia. Se han hecho realizaciones como las de Yesa, en la que están preparadas las tomas de las turbinas, pero las turbinas, después de veinte años, no han llegado. Si llegó la placa conmemorativa de quien hizo ese pantano, y al que todos los navarros dicen que tenemos que estarle agradecidos.

En Eugui se ha hecho un despilfarro, produciendo un salto que puede ser muy elegante, muy decorativo, pero que hidroeléctricamente tampoco produce nada.

Bien, todos estos aspectos creo que son interesantes para que los responsables de nuestra Administración, por las razones que sean, los tomen en consideración. Estamos en contra del maremágnum de asuntos inconexos que no están sujetos a un plan global de actuación. El Parlamento Foral debiera instar a la Diputación Foral a la realización de este estudio de planes generales que, posteriormente, serían materializados en propuestas que los hiciesen realidad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sorauren.

Vamos, ahora, con el turno en contra de la enmienda. Van a hablar, por lo que veo, el señor Ferrer...

SR. CASAJUS: Yo había pedido el turno a favor.

SR. PRESIDENTE: El señor Casajús, perdón. Sí, el señor Casajús tiene la palabra, también como representante del Grupo Mixto, a título particular.

SR. CASAJUS: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Muy brevemente voy a decir por qué estoy a favor de la enmienda.

Querría dejar bien claro el deseo de que se aproveche el agua de Navarra y que se invierta todo el dinero posible para hacer canales y para que todas las tierras posibles se pongan en regadío. No me opongo, en principio, a que se haga el Canal de Navarra, me opongo a que se haga de esa manera, sin hacer un estudio integral del agua en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Casajús.

Y ahora sí, entramos con el turno en contra para el que han pedido la palabra el señor Ferrer, de "Unión de Centro Democrático", el señor Basterra, de "Unión del Pueblo Navarro", y, para fijar la posición dentro del turno, el señor Urralburu. Ah, el señor Arviza, perdón.

El señor Ferrer, de "Unión de Centro Democrático", tiene la palabra.

SR. FERRER: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Creemos que esta enmienda debe contemplarse desde varios ángulos y a ellos va a referirse UCD de Navarra.

Como ya dijimos en la Comisión de Ordenación del Territorio en su día, estimamos que los abundantes recursos hidrológicos de que dispone Navarra exigen la elaboración de un Plan de Aprovechamiento Integral, eso es indudable. Para su realización, sabemos que existe una infraestructura técnica realizada por los expertos de la Diputación, y que puede servir de base de partida.

En efecto, hay un inventario de los recursos hidráulicos, lo que es fundamental. Hay un inventario de necesidades de agua con destino al sistema urbano, industrial y agrario de que dispone hoy Navarra. También sabemos de la existencia de una Comisión creada a nivel de todo el Valle del Ebro, en el seno de la Confederación Hidrográfica, y en la que hay una representación navarra, pero cuya operatividad desconocemos.

Y, en fin, la Diputación actual, también sabemos, detuvo en su día el tema de los embalses, y quiero insistir en esto en función de una alusión que se ha hecho aquí, para estudiarlo mejor, para estudiarlo con mayor rigor.

Hay que añadir a todo lo anterior que un Plan integral no queda solamente en los presupuestos anteriores, sino que conlleva un escalonamiento de estudios progresivos que exige, en última instancia, conocer qué es lo que la sociedad navarra desea a medio y largo plazo, a través de la Diputación y de este Parlamento, como es obvio, a medio y a largo plazo acerca de, primero, el crecimiento sectorial y, emparentado con

este crecimiento sectorial, la distribución espacial de la localización de las nuevas actividades y, por tanto, del progreso previsto para los asentamientos rurales y urbanos y de la utilización del suelo, que nosotros deseamos y que los navarros, por lo tanto, deseen.

Lo anterior nos lleva a pensar, introduciendo ahora nuestra argumentación al Canal de Navarra que nos reúne aquí, que lo que estamos aquí arbitrando responde a tres ópticas de proyección temporal, cronológica distinta.

El Canal de Navarra es una labor a corto plazo —entiéndase lo que digo— a corto plazo desde el punto de vista del estudio, naturalmente, a la que consideramos de rentabilidad inmediata y progresiva —ahora me refiero a la ejecución de las obras— por la serie de efectos positivos que genera, generará tanto en el campo social como económico, sin olvidar el regional o espacial al incidir en una Comarca determinada de Navarra, una vez iniciado el riego, y la serie de funciones que a este riego se le confieran.

El Plan integral es mucho más complejo puesto que abarca a todos los recursos hidrológicos de Navarra, tanto las aguas superficiales como subterráneas —como es de todos bien sabido—, y por lo tanto exige en su elaboración mucho más tiempo, hay que tocar muchísimas más variables, hay que considerarlo por lo tanto en función de su complejidad en una perspectiva, a la hora de la terminación, no de su inicio, a medio plazo, pienso yo, pensamos, sin olvidar que algunos de los aspectos que estén contemplados en este Plan integral, serán, tendrán que ser estudiados a más corto plazo en función de acciones sectoriales que pueden emprenderse, en este caso el Canal de Navarra contemplado como tal acción sectorial sobre un espacio determinado del solar navarro.

En fin, cabe hablar de una óptica a largo plazo —y cuando hablo en estos términos me refiero a un tiempo de cuatro o cinco años, o quizá menos o quizá más, es muy difícil concretar en este terreno— si queremos hacer —y fíjense ahora Parlamentarios lo que voy a señalar— si queremos hacer un buen Plan director. Es la primera vez que cito con énfasis el Plan director. Quizá podría realizarse antes este Plan, pero para ello hay que saber con qué sistema de información podemos contar y qué equipo va a llevarlo a cabo en su realización, cuando se decida por fin emprender dicho Plan. Pero siguiendo en nuestras argumentaciones, pasaré ahora a situarme en una perspectiva a corto plazo y entonces nos encontramos con el Canal de Navarra, y valgu aquí recordar en esta Cámara que Navarra, en toda su historia contemporánea, siempre ha tenido una gran obra pública en ejecución, de uno u otro cariz y, en función de este hecho,

aparte de los anteriores y de los que voy a exponer a continuación, UCD estima y estimó en su día que adelante con el Canal de Navarra.

Vamos a referirnos ahora, de una forma directa, a la enmienda que aquí se debate. Su atenta lectura, en el contexto de las consideraciones anteriores, nos lleva a rechazarla porque los objetivos que presenta son incompatibles y contradictorios. En efecto, si el Plan Canal de Navarra es a corto plazo, en buena lógica de ordenación territorial no se puede hablar de que no vayan a producirse interferencias con el Plan Integral.

1º Porque éste es a medio plazo, se supone que ha de ser a medio plazo, y no cabe relacionar algo con lo que no se conoce. Naturalmente, cuando el Canal esté ya en obras o terminado y el Plan Integral sea ya una realidad, tendrá que haber acomodaciones del Plan Integral a los resultados espaciales y sectoriales de la ejecución del Canal.

2º No se puede en ordenación del territorio cambiar la lógica inherente a toda actuación espacial. O se empieza por el Plan Global, el Plan Director, es decir, ese Plan que contempla a toda Navarra desde el punto de vista de sus opciones, de sus diversas expectativas de utilización funcional del suelo, se sigue después con el Plan Integral Hidrológico y se acaba con un Plan localizado, el Canal de Navarra, en este caso, o se inicia el Plan Parcial, permítaseme esta terminología, es decir, el Canal de Navarra, teniendo en cuenta de antemano que sus resultados sectoriales y espaciales tendrán que ser contemplados por los planes a medio y largo plazo.

Permítasenos añadir que ojalá tuviéramos ya ese Plan Integral y ese Plan Director. Con ambos instrumentos de actuación sería mucho más eficaz, mucho más eficiente, nuestra política de ordenación espacial. Me parece de toda evidencia.

Entre tanto, no nos cabe otro remedio, si no queremos paralizar acciones importantes de desarrollo subregional, que actuar con una óptica más reducida.

Estos son, pues, los argumentos que explican nuestra decisión de oponernos a la enmienda que aquí se debate. Respecto al tema trazado, al que se ha hecho aquí una alusión, UCD se entenderá en el próximo debate sobre el mismo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

No en turno en contra, sino para fijar la po-

sición de mi Grupo respecto a la enmienda que nos proponen los firmantes.

Creo que la intervención brillante del Profesor Ferrer me libera de hacer una exposición detallada de la diferencia que existe entre la propuesta que hace el Grupo Socialista y la enmienda que proponen los Grupos firmantes. Pero, en todo caso, creo que, al hilo de lo que él decía, sí cabría acentuar, al menos en parte, lo que creo que es importante que tengamos en cuenta al hablar del Canal de Navarra. Porque, si bien es cierto que no se puede esperar a tomar la decisión de hacer o no el Canal de Navarra hasta que tengamos realizado —como ha dicho el Profesor Ferrer— el Plan Integral de aprovechamiento de las aguas de Navarra, sí es cierto que sería malo para Navarra que el Canal no estuviera encuadrado en su previsión en lo que va a ser el Plan Integral de Navarra. Por eso, creo que podría hacerse un esfuerzo de aproximación de las posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios, de tal manera que sin que significara desviar la decisión, ni retardar la decisión de construir el Canal de Navarra, al menos se introdujera el principio —a mi entender fundamental— que la enmienda de los proponentes indican, y es que la realización del Canal de Navarra se encuadre, se encuadre en lo que van a ser las previsiones del Plan Integral de aprovechamiento de las aguas de Navarra. Creo que esta posibilidad es una posibilidad que acercaría las posiciones y, en todo caso, no dilataría en ninguna medida la realización del Canal de Navarra que, por otra parte, y si se condiciona a que primero se haga el Plan Integral y después se pueda tomar la decisión de realizar el Canal de Navarra, lo que parece lógico es que, al menos en una década, este Parlamento o la Diputación Foral no puedan acometer ninguna obra para la realización del Canal.

Así pues, la posición de mi Grupo Parlamentario es estar abierto a introducir en nuestra moción cualquiera afirmación que indique que estamos de acuerdo en que la realización del Canal se encuadre en las previsiones, en los principios generales que deben preverse antes del Plan Integral de aprovechamiento de las aguas de Navarra. Y creo que esta posición también la van a compartir los Grupos que se han opuesto a la enmienda que proponían "Herri Batasuna", "Amaiur" y otros Grupos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urralburu.

El señor Arviza, en fin, por "Unión del Pueblo Navarro".

SR. ARVIZA: Señora y señores Parlamentarios:

Los Grupos enmendantes vinculan la realización de los estudios relativos a la construcción del Canal de Navarra a la realización de un Plan de aprovechamiento integral del agua de Navarra, de modo tal que el acometimiento de las obras de éste dependerá del sentido y contenido que se dé a aquel Plan.

En vista de ello, el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro", consciente de la perentoria necesidad que el agro navarro tiene de reconvertir las tierras de secano en regadío, anticipa que emitirá su voto negativo a la enmienda mantenida por los Grupos "Herri Batasuna", "Amaiur" y Mixto.

Esta nuestra postura, que aparentemente pudiera parecer contradictoria, no lo es. Y no lo es porque, si bien es necesaria la realización de un Plan de aprovechamiento integral del agua de Navarra, tal planeamiento, tanto por su magnitud como por sus implicaciones, aunque posible, es de difícil y lenta realización. Anteponer, como quieren los enmendantes, la realización del Plan a la de los estudios oportunos para la ejecución de las obras del Canal de Navarra, supondría tanto como que la reconversión a que antes hemos aludido se dilatará por años, cuando la situación agrícola de Navarra, si se quieren alcanzar niveles de rentabilidad global, exige medidas a corto y medio plazo.

Nuestra postura no puede ser identificada como una opción por el parcheo, en vez de acometer un Plan de mayor envergadura. "Unión del Pueblo Navarro" hubiese preferido que este debate lo fuera con motivo del Plan a que aluden los enmendantes, Plan que, sin duda, tendría en cuenta al Canal de Navarra, pero la realidad es otra.

Por ello, la opinión de "Unión del Pueblo Navarro" es la de que, en aras de la efectividad, se acometa primero el Canal de Navarra y luego el Plan de aprovechamiento, que habrá de tener en cuenta lo ya realizado de modo que no qupan interferencias.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arviza.

Y a continuación abrimos el turno a favor y en contra del texto del Dictamen enviado el 17 de febrero por la Mesa de la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio.

¿Señores Parlamentarios que van a defender el texto del Dictamen?

SR. PEDROARENA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. PEDROARENA: Nuestro Grupo pide un receso para tener un diálogo.

SR. PRESIDENTE: *Por aquello del artículo 40. Queda concedido. ¿Por cuánto tiempo? ¿Quince minutos, tal vez?*

SR. PEDROARENA: *Quince minutos.*

SR. PRESIDENTE: *Quince minutos.*

Se interrumpe la sesión.

(SE INTERRUMPE LA SESIÓN A LA 19 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Una vez conseguido, suponemos, el descanso o propiciados o no propiciados los acuerdos y consultas, la Mesa no ha recibido hasta ahora ningún escrito. Vamos a entrar en el turno a favor y en contra del texto del Dictamen sobre el denominado Canal de Navarra, que dice así: "Instar a la Diputación Foral para que, a la mayor brevedad posible, elabore los estudios oportunos para la ejecución de las obras precisas para la construcción del denominado 'Canal de Navarra', dando cuenta de dichos estudios a este Parlamento Foral."

¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de la palabra para defender el Dictamen? (PAUSA). Señores Ferrer, Arvizu y Elío.

Tiene la palabra el señor Ferrer, por "Unión de Centro Democrático".

SR. FERRER: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios:*

Una política de gestión técnica, avanzada y comprometida socialmente, exige en ocasiones sustituir los planteamientos globales, necesarios a una ordenación del territorio, por otros más localizados. Este es el caso de la propuesta de estudio que contemplamos hoy en el Parlamento, y que habría de insertarse en una estrategia mucho más amplia. Me refiero a la urgencia de proporcionar a la agricultura una serie de garantías tendentes a sustituir su vulnerabilidad permanente por una agresividad como sector económico y una dinamicidad como sector humano. Es evidente que, tanto a nivel espacial como sectorial, la agricultura navarra debe ser considerada como un todo que requiere acciones concretas en numerosos objetivos.

Una observación rápida sobre la política sectorial de los países del Mercado Común, durante la pasada década, sirve de apoyatura para darnos cuenta del enorme desafío que tenemos ante nosotros. En dichos países se adoptaron medidas, nos dice Albert Simantov, Director de Alimen-

tación, Agricultura y Pesca de la OCDE, que han conseguido logros, entre otros, como los que detallo a continuación: Sostentamiento de las rentas de los agricultores y mejora de las estructuras de producción que han permitido una mejor utilización de los recursos disponibles, por un lado. De otro, asegurar a la población un aprovisionamiento abundante y regular en productos alimenticios y conseguir la participación de la agricultura en una más adecuada división internacional del trabajo. Es obvio que estas acotaciones extraídas del último número de la Revista "L'Observateur de l'OCDE", deben enmarcarse en una crítica a la política agraria seguida por España durante las dos últimas décadas. Resulta innegable que tales logros nos afectan directamente a nosotros, porque explicitan muy bien la brecha que se abre entre la agricultura navarra y la del resto de Europa. Porque Navarra, privilegiada por la naturaleza para el buen hacer agrícola, dispone de muchos recursos infrutilizados, y debe estudiar y prepararse en profundidad para esa difícil tarea de mejorar la explotación técnica, económica y social de su medio físico. No valen para Navarra las teorías de los años setenta sobre los límites al crecimiento. Por el contrario, disponemos de una plataforma llena de potencialidades si actuamos con realismo y espíritu de innovación.

Sirvan las consideraciones anteriores de preámbulo para hacer la siguiente afirmación: Impulsar la agricultura es un imperativo que UCD de Navarra estima nos une a todos los aquí presente. Bienvenido, pues, el Canal de Navarra a este Parlamento Foral, repito de nuevo —como ya lo dije en la Comisión en su día—, y bienvenidos también los grandes temas que al sector agrícola se refieran.

No seríamos coherentes hacia nuestros Programas Agrícola y de Ordenación del Territorio, si no aprovecháramos esta ocasión para apuntar unas consideraciones que estimamos útiles con objeto de clarificar nuestra opción por el sí al Canal de Navarra. En su día, afirmamos que dicho Canal hay que situarlo en el contexto del Plan de Aprovechamiento Hidrológico Integral del Viejo Reino. Hoy, nos proponemos trazar unas imágenes de base de lo que el Canal puede significar en la reordenación de nuestro solar. A la vez, procuraremos alertar y alentar a todos los navarros sobre los problemas y las posibilidades de rehabilitación a medio plazo que la ejecución del Canal confiere a la Navarra media.

Comenzaremos haciendo unas reflexiones sobre el agua como recurso en general, para después referirnos al caso navarro en particular. El agua es actualmente un bien escaso, sobre todo en las zonas áridas y semiáridas. Su utilización tiene una triple vertiente: energética, urbano-

industrial y agrícola. La lógica de la sociedad actual haría pensar en la primacía del consumo urbano-industrial, de la producción de energía después —con la regulación de los ríos que evita las inundaciones—, y del riego finalmente. Estas tres alternativas, sin embargo, pueden ser utilizadas de forma complementaria.

En el caso de Navarra disponemos de unos recursos hídricos abundantísimos, podría decirse que privilegiados, en un espacio físico al que duela la sed, concretamente en el mediodía.

Por eso, estimamos que en nuestra región la regulación de sus ríos debe ser un objetivo prioritario. De esta forma se conseguiría un efecto multiplicador, porque de una parte se superarían los problemas de la aridez, y de otra, se reduciría nuestra dependencia energética y se evitarían las inundaciones. Además, podrían plantearse estrategias de reanimación y fortalecimiento de buena parte de nuestra tierra, y, así, lograr un mayor equilibrio en el espacio regional.

Para confirmar lo dicho, voy a comentar algunas cifras. Acaba de ser publicado un estudio del Profesor Floristán sobre el río Irati. Pues bien, en él se afirma que el Ega, el Arga y el Aragón transportan anualmente al Ebro 4.708 metros cúbicos, cantidad equivalente al 27 % de todo el caudal que el Ebro deposita en el Mediterráneo. Si nos fijamos en el Irati, el resultado es realmente sorprendente. Su caudal es de 1.154 m.³, lo cual significa que el Irati nutre al Ebro nada menos que con el 65 % de todo el caudal que el río madre aporta al mar.

Pero sigamos nuestro razonamiento en torno al Canal, haciéndonos la siguiente pregunta. ¿Cómo se pueden conciliar las dos prioridades a las que aludíamos, agua industrial o agua agraria? Nuestra respuesta es que caben dos tipos de trazado —he dicho antes que hablaría del trazado—, según los objetivos de ordenación territorial que se propongan. Uno sería el trazado del Canal en función de los núcleos urbanos e industriales, creando interlands de agricultura semiintensiva. El otro podría definirse como un trazado agrario pero que a su vez permitiría la industrialización y consiguiente urbanización. En cualesquiera de los dos casos es preciso tener muy en cuenta la solución de los posibles problemas de vertidos y contaminación en la reducida red fluvial existente.

En ambas alternativas, es evidente, el Canal se configura como motor del desarrollo integral de la Navarra media oriental. Además, la situación de la Comarca dentro de Navarra intervendría como otro agente decisorio, no ya a nivel local, sino regional.

Es decir, la potenciación agrícola que la

puesta en marcha del Canal implicaría, permite prever, un doble efecto espacial: un mayor grado de urbanización e industrialización en la Navarra media, y paralelamente, una contribución notoria al problema candente del exceso de polarización del Área Metropolitana de Pamplona. Potenciar la Navarra media supone aumentar los efectos positivos de su localización entre los dos focos del desarrollo navarro, Pamplona y Tudela.

Todo ello significa que el Canal aparece como un elemento activador y equilibrador de nuestro sistema urbano a medio plazo. También es posible prever e imaginar una conurbación cuyos centros serían, naturalmente, Tafalla y Olite. Al hablar de conurbación me refiero a dos unidades, a dos asentamientos que se fusionan físicamente, pero que mantienen su personalidad propia intrínseca en el marco de la especialización funcional que ellos mismos y Navarra en general les otorgue. Esto exigiría un tratamiento ecológico que respetase, como es lógico, las características diferenciales de ambos núcleos.

A corto plazo, sus efectos más inmediatos serían la propiciación del empleo, la motivación de los jóvenes para continuar en su empeño por trabajar la tierra, la atracción de huertanos de la Ribera que probablemente inyectarían savia joven a áreas afectadas ya por el envejecimiento. En última instancia, puede darse como hipótesis de certeza obligada la conversión de una zona regresiva en progresiva.

Pero fijémonos de nuevo en el trazado. Hay varios proyectos, desde el de René Petit que arrancaba del Canal de las Bardenas, hasta los actuales que parten de Lumbier y que, como ya dijimos en su día, presuponen la regulación de las cuencas del Irati y del Aragón. Quizás, se nos ocurre, podría haber otras alternativas más acordes con los efectos inducidos a que nos hemos referido, pero estimamos que son los técnicos quienes deben dar su última palabra. Eso sí, quiero subrayar aquí que los técnicos deben de contar con una infraestructura de estudios sociales, económicos y ambientales.

Permítasenos ahora un inciso. El Canal de Navarra no resuelve el problema de la aridez en las riberas tudelana y estellesa. En otra ocasión tendremos que hablar aquí de esta otra perspectiva espacial.

También es necesario recordar en esta Cámara lo ya dicho en otra ocasión: la urgencia de acometer pequeños regadíos en la Navarra atlántica, así como en la Navarra del nordeste con sequía estacional, y que pueden conferir estabilidad anual a los rendimientos. La urgencia, también, de crear áreas de pequeños regadíos (entre 50 ó 100 has. o menos) o, aprovechando aguas de barrancos con pequeños regueros que

complementarían el sistema de cultivos tradicional (en especial praderas para la invernada en zonas de montaña). No olvidemos, tampoco, la necesidad de emprender a corto-medio plazo acciones tales como las siguientes: regadíos que se pueden crear con la actual infraestructura y dotaciones de agua (entre 1.000 y 1.500 has.) en la ribera estellesa; terminación de las posibilidades de la Acequia de Navarra. Más la mejora y aumento de los regadíos tradicionales, por medio de obras de infraestructura.

Por último, cerramos nuestra exposición abordando los aspectos humanos, es decir, al hombre concreto. Navarra cuenta con miles de agricultores de gran experiencia y dedicación a esa nobilísima tarea campesina. Hombres que, por otra parte, están decididos a desempeñar el protagonismo que se les ha negado durante muchos años en una inadecuada política de promoción urbana, caracterizada por motivaciones de lucro particular, y grandes costos sociales y culturales.

La respuesta a este deber de justicia y de solidaridad debe centrarse en una política de renovación, reanimación y rehabilitación del campo, con objeto de ilusionar a los jóvenes agricultores en una movilización acelerada de nuestro entrañable solar agrícola, ganadero y forestal.

La aspiración de la agricultura navarra debería ser a medio plazo el situarse en un nivel comparable al del campo europeo. Sólo de esta forma, Navarra estaría preparada para responder al reto de la entrada de España en el Mercado Común. No podemos perder el tren en este inicio de una nueva etapa histórica que se puede caracterizar como el comienzo de la sociedad postindustrial. Frente al anterior desarrollismo, caracterizado por el predominio de las variables cuantitativas, y por lo tanto, distorsionantes de la calidad de la vida humana, Navarra debe abrir camino a un nuevo ciclo caracterizado por el predominio de lo cualitativo, del equilibrio entre los diversos sectores económicos y de afirmación de que nuestro recurso esencial está en la capacidad de innovación y de decisión de los navarros.

Muchas gracias, señores.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

A continuación, por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral", tiene la palabra el señor Elío.

SR. ELIO: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Estoy en esta tribuna con gozo porque, tras 52 años de estar debatiéndose este tema del Canal de Navarra, de ser tema que realmente para lo único que ha servido es para buscar

votos, hoy, por fin, en época que no es precisamente electoral, esta Cámara intenta solucionar este problema y hacer justicia.

Vistos todos estos antecedentes de los 52 años, cualquier persona medianamente inteligente se preguntará ¿y por qué no se ha hecho? Compañeros, la razón habrá de buscarse en lo que la ciencia política y la sociológica demuestra y es que el labrador, que el campesino ha vivido aprisionado por el mundo exterior a sus intereses, porque ha subsistido ahogado por la transferencia al mundo urbano de su riqueza agrícola, porque ha vivido, en una palabra, no cien años de soledad —como diría García Márquez— sino milenios de soledad.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista, siguiendo el viejo sistema socrático de la mayéutica, se ha comenzado a preguntar ¿se ha intentado buscar las causas por las cuales se podría hacer este Canal? Y permítanme que les lea en público las preguntas que este partido se ha formulado: ¿aumenta la rentabilidad de la tierra y el incremento de productividad será capaz de amortizar los gastos ocasionados?, la respuesta es indudable. ¿Podremos dedicar estas tierras a otros cultivos más competitivos de cara al Mercado Común como, por ejemplo, maíz, alfalfa, soja o bien cultivos proteicos?, la respuesta es cierta. ¿Cabrán la utilización de estos campos en compañía de una buena actividad ganadera que sirva de complemento a una racional agricultura familiar o de grupo en zonas hoy deprimidas por su condición de secano y gran reparto de tierras?, la respuesta es evidente y además necesaria. ¿Conseguiremos atraer la mano de obra joven a una zona donde la despoblación y la geriatría pueden ser factores graves en unos pueblos en los que los jóvenes buscan el atractivo de la ciudad con su acicate de vida industrial y urbana, su horario limitado y su remuneración segura, en contra de la monotonía diaria rural, el trabajo sin horario y la remuneración aleatoria por los caprichos del tiempo o la lucha por la vida cuya solución se encuentra, en ocasiones, en edades avanzadas que retrasan la nupcialidad o que causan solterías?, la respuesta, basada en la experiencia, es segura. ¿Será factible la creación de industrias de transformación de productos agrarios y ganaderos que logren dar puestos de trabajo a hombres y mujeres carentes hoy en día de ellos y rechazados, en gran parte, por la ciudad a la que tuvieran que emigrar?, la respuesta es la que todos ustedes están pensando.

Pero añadiré algo más y es que con esto podemos conseguir que los agricultores dejen de ser un grupo marginal de la sociedad y eviten caer en el gueto a que doctrina, doctrinarios y personas que de boca son izquierdistas están in-

tentándolo llevar. Pero es que, encima, Navarra ganará, pues habrá evitado el que su industria se especialice demasiado en un solo sector, como es, por ejemplo, el del automóvil, y pueda seguir la sabiduría ganadera que dice que no hay que poner todos los huevos a la misma gallina.

¿Es que acaso los Ayuntamientos no van a recibir mayores ingresos al ver regadas sus tierras comunales o la misma Diputación al subir el valor de los terrenos y productos? ¿Es que alguien duda de las posibilidades enormes de llevar a cabo una buena reforma y desarrollo agrario en la zona? Evidentemente, nadie duda porque todos sabéis que el Canal de Navarra abre una gran parte de nuestro territorio a la posibilidad de ser la Suiza Navarra. Pero, si a pesar de todo lo expuesto, alguien con colmillo retorcido duda en dar su aprobación, añadiré que de la presa o presas que se deban construir para los embalses se podrá paliar el déficit de energía eléctrica que tiene nuestra tierra y que es el 95 %. Porque, si alguien sigue pensando que el agua es de quien le llueve, por el mismo razonamiento insolidario habrá que decir que la energía es de quien la produce. Y con esto no queremos afirmar que no debemos salvaguardar las necesidades objetivas de agua en Navarra.

Compañeros, el Grupo Parlamentario Socialista no encuentra justificación, ni política ni económica ni humana, para que derrochemos, sin que nadie se beneficie de ello o mejor, causando graves daños a nuestros propios ciudadanos —y si no recordar las últimas inundaciones—, el abundante caudal de agua de nuestros ríos que, rememorando a Manrique, se van a la mar sin provecho alguno.

Por todo ello, nosotros los Socialistas no vemos ningún problema serio para no hacer el Canal. Vemos el problema doloroso de las expropiaciones, pero este problema, mirando al bien general de Navarra y hallando la fórmula que compense a esos hombres expropiados en su aspecto material y, sobre todo, en su aspecto humano —este es un partido fundamentalmente humanista y quiere a la persona por encima de las cosas—, buscándoles trabajo, bien sea en su propia zona o las propias zonas beneficiarias que se lo presten solidariamente, no tendrá mayores dificultades.

Vemos la objeción sobre la falta de un estudio serio sobre el aprovechamiento integral del agua de Navarra. Y, precisamente por ello, la moción incluye el demandar a la Diputación los estudios oportunos para la realización del Canal, sabiendo que, teniendo un objetivo concreto, los Grupos Parlamentarios que hasta ahora no han hecho un plan objetivo lo van a tener que hacer.

Señores Parlamentarios, el tema del Canal no

se puede retrasar hasta las calendas de marzo, porque, dejando a un lado las razones esgrimidas, hay una eminentemente política que es conveniente exponerla en esta Cámara y es que el Mercado Común tiene pavor al potencial agrario español y que, en consecuencia, una vez España dentro de ese Mercado Común va a encontrar dificultades serias para poder ampliar sus regadíos. Y es por ello que, si los trabajos para la realización del Canal no están acabados y las obras comenzadas antes de dicho ingreso, es casi seguro que esta ilusión mantenida en un pueblo por más de 50 años no vea nunca la luz del sol.

Acabo con una cita de Salvador Giner que dice: "más en todas partes y en apariencia en todo tiempo pasado, desde el neolítico, no ha existido sociedad compleja sin su clase labradora, creadora de aquella riqueza bruta en grano, leña y ganado, sin la cual no hubiera sido posible alimentar al artesano, cebar al mercader, dar el rancho a la tropa, mantener a la Corte en su ocio y, más tarde, acumular capital industrial, nutrir al proletariado urbano y proveer de vianda y sirvienta al buen burgués."

Señores Parlamentarios, dad vuestro sí a esta moción impulsada por el Grupo Socialista y compensemos levemente a este pueblo labrador que desgraciadamente no lleva una vida bucólica, sino dura. Compensémosle —repito— de las injusticias y abusos que con él todos hemos cometido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elío.

A continuación, por "Unión del Pueblo Navarro", tiene la palabra el señor Arviza.

SR. ARVIZA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Voy a ser muy breve. Si el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" ha solicitado su intervención en el turno a favor del Dictamen de la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, ha sido para reiterar los criterios que anteriormente ha expuesto en el turno en contra de la enmienda de diversos Grupos Parlamentarios, por lo que se muestra favorable a que se inste a la Diputación Foral para que, a la mayor brevedad posible, elabore los estudios oportunos para la ejecución de las obras precisas para la construcción del denominado Canal de Navarra, dando cuenta de dichos estudios a este Parlamento Foral.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arviza.

¿Señores Parlamentarios que van a utilizar el turno en contra? (PAUSA). Señores Pedroarena, Casajús, Irujo —perdón, Unciti— y Zufia.

Entonces, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario "Amaiur" el señor Pedroarena.

SR. PEDROARENA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Nuestro Grupo, ya en la Comisión de Fomento, emitió su voto en contra de la moción del PSOE. Nuestra posición no ha variado. Consideramos esta moción inoportuna, pues en este momento el proyecto de la regulación de los ríos Aragón e Irati está suspendido.

No entendemos de dónde se le piensa dar el agua al Canal de Navarra cuyo origen vinculado, está vinculado, perdón, al Pantano Pequeño de Lumbier. Parte de una de las alternativas posibles de la regulación de los ríos antes mencionados. En este momento hay interpuesto por la Comisión de los Valles Urraul Bajo y Lónguida un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional por la desestimación del recurso de reposición contra la Resolución Ministerial de 20 de abril de 1977, aprobando el expediente de información pública del anteproyecto del Canal de Navarra, estando pendiente la resolución de este recurso.

Por otra parte, es por todos conocido el estudio que Diputación está haciendo de salinidad de las tierras de Navarra, para comprobar cuáles son regables y cuáles no lo son.

El Diputado Ponente de Agricultura, en este momento ausente, en su charla de Larraona acusaba de planteamientos utópicos a quienes lanzaban planes de regadío en función del caudal de agua sin conocer las tierras que son aptas para el riego y cuáles no lo son. Totalmente de acuerdo.

Pues bien, en este momento todavía sin conocer los estudios que se están realizando, es prematuro un programa de riego. El PSOE tiene prisa y no espera a que se realicen estos estudios que, tal vez, hicieran que este proyecto no fuera el adecuado.

Por otra parte, varios Grupos Parlamentarios presentamos una enmienda —que aprovecho esta ocasión para decir que la retiramos en este momento— de un estudio integral de los recursos de Navarra, la cual fue rechazada por UCD, UPN y PSOE y que dice así: "Que se anteponga un proyecto integral a dicho Canal de Navarra." Es una absoluta incoherencia cuando, por parte de la Ponencia de Agricultura se esté llevando a cabo los estudios de salinidad de las tierras de Navarra.

Por otra parte también es conocido por todos que, en este momento, el estudio de aguas subterráneas se encuentra en su segunda fase y cuya posible alternativa pudiera suponer la no necesidad de llevar adelante el Canal de Navarra. Una política coherente, previsiva y sabia espe-

raría a que se terminasen los estudios antes mencionados, para ver si procede o no iniciar el proyecto del Canal. Pero no, hay prisa, una prisa sospechosa, señores, una prisa que es el presagio de que la Merindad de Sangüesa va a ser inundada en beneficio ¿de quién?

Hemos oído a los representantes de UCD de Navarra: nosotros somos solidarios...

SR. PRESIDENTE: Ruego a los señores Parlamentarios que no hagan comentarios en voz alta.

SR. PEDROARENA: Nosotros somos solidarios con los demás pueblos del Estado Español —nosotros entendemos estas palabras en sí una gran amenaza para la Merindad de Sangüesa— en materia de agua, tema que, en aquel momento que fueran pronunciadas, se estaba tratando. Que fueron pronunciadas por don Jaime Ignacio Del Burgo en la clausura del Simposio de Hidrogeología y por el Portavoz de UCD también, en la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, don Manuel Ferrer.

Para nosotros es absolutamente necesario hacer una clara matización del concepto solidaridad porque, a nuestro entender, ser solidario con los pueblos supone ser solidarios con el trabajador de la tierra, con quien riega, con quien siembra, con quien recoge la cosecha, no con quien explota a ese trabajador, con quien trabaja en las industrias y no con quienes lo explotan, con quien tiene que vivir en las ciudades monstruosas y beber el agua, no con quien potencia esas junglas de asfalto para beneficio propio. Pero, señores, ser solidarios con el capital nacional y multinacional, propulsor de esos proyectos monstruosos, explotadores de los hombres del campo que, a través de sus cultivos, son exprimidos, que aunque sus tierras sean regadas su renta per-cápita no subirá; explotador de los obreros de las industrias cuyo poder adquisitivo vemos cómo va descendiendo en función de planes y pactos perjudiciales para ellos y llevados a cabo por un gobierno explotador. Los hombres del campo obligados a emigrar, abandonando sus casas construidas para comprar una jaula en la ciudad por 4.000.000 de pesetas, más o menos, que hipotecará su trabajo de por vida. No podemos ser solidarios con el capital especulador de los recursos naturales con el fin de obtener pingües beneficios económicos. No podemos ser solidarios con un gobierno que lleva adelante un plan energético mediante centrales nucleares rechazadas por el pueblo trabajador. En definitiva, somos solidarios con quien tiene sed, pero no somos solidarios con gobiernos que representan al capitalismo expoliador y explotador que, mediante planes absurdos que hacen

del hombre una máquina de consumir, obtienen dividendos que son el producto de la explotación del hombre por el hombre y a costa de enormes desequilibrios ecológicos.

También hemos oído la exposición del representante de UPN en la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio —en este momento está ausente—: hay que pagar generosamente a los afectados. Yo solamente voy a remitirme a los hechos.

Afortunadamente he podido visitar, acompañado del Concejo, el pueblo de Eugui y lo que he podido apreciar en él en nada se parece a un pago generoso por los perjuicios que les han causado con el pantano. Pagar generosamente será, tal vez, el dejar a un pueblo disminuido creando unos gastos que antes no tenían: costo de una nueva instalación eléctrica y su conservación, la desaparición del 90 % de su ganadería, la emigración creada con la construcción del pantano que supone del orden del 20 %, la desaparición de servicios como panadería, central eléctrica propia, molino de piensos, etc., la necesidad de abastecerse de leche habiendo sido un pueblo netamente ganadero, la falta de terreno edificable, el paso de líneas de alta tensión entre las casas del pueblo, tope máximo de edificabilidad obligado, gastos ocasionados por el bombeo de aguas residuales a cargo del pueblo, un cementerio en medio del pueblo que ha quedado por la nueva construcción de dicho pueblo, un índice mayor de reumatismos generados por la humedad, según diagnóstico del médico que conoció la situación anterior y la actual.

Permitidme, señores, que viendo estos precedentes, considere la generosidad mera palabrería.

Aprovecho esta oportunidad para llamar la atención de un problema que está ahí, palpitante, a pocos kilómetros de Pamplona, en la Merindad de Sangüesa, que necesita inmediata solución y que no se ve afectado quien ha tenido, quien ha tenido que ceder lo mejor de su pueblo.

En la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio también pudimos escuchar al señor Balduz: el agua es de todos los españoles. De acuerdo, pero en la medida y forma que Dios ha repartido. Los proyectos que conocemos hasta hoy, que ustedes impulsan y apoyan, suponen una clara especulación de los recursos naturales a costa de la desaparición y muerte de una Merindad que de diversas formas va a ser afectada: en su climatología, por el aumento de la humedad en zonas ya tradicionalmente húmedas; en su red de carreteras, haciendo imposible todo progreso; en la disminución de unos terrenos cultivables; factores todos ellos que van a incidir desfavorablemente en el futuro de esa Merindad.

Por todos los razonamientos expuestos y en espera de proyectos y estudios que den una solución justa, decimos no a la moción de PSOE y a todo lo que ella representa, en este momento. Y adelantamos que lucharemos con todos los medios a nuestro alcance para que la Merindad de Sangüesa, hoy la más deprimida, como la califican recientes estudios, sea una región próspera de Navarra y no muerta, por los intereses y falta de escrúpulos de políticos que defienden al capital especulador.

Nosotros no entendemos —como ha dicho el señor Elío— que encima de los lagos se puede sembrar maíz y alfalfa.

Señores Parlamentarios, esta Cámara tiene la obligación de velar por los intereses de todos los navarros, no de la parte media de Navarra. Es que a lo mejor —aquí se ha hablado hace un momento de hablar del Canal de Navarra con fines electoralistas—, es que la Merindad de Sangüesa no tiene gran cantidad de votos.

Señores Parlamentarios, esta Cámara tiene la obligación de velar por todos los intereses de Navarra sin excepción, que nadie mejore su nivel de vida a costa del empobrecimiento de los demás.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pedroarena.

El señor Unciti, por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra.

SR. UNCITI: Señores Parlamentarios:

En mi intervención anterior ya decía que era un poco ininteligible la moción presentada por el PSOE. En realidad parece que pide unos estudios para después, como ven ustedes, en realidad plantear la cuestión del Canal, pero de una manera muy poética, de una manera muy interesante que parece que nos va a hacer esto una especie de jauja. Pero, los Grupos que lo preconizan no se han plantado a pensar en los inconvenientes que se generan.

Yo creo que en realidad aquí, lo que se pretende con esta moción, es que el Parlamento haga una proclamación de la necesidad del Canal de Navarra y con esta proclamación luego se pretenda, sin más ni más, que decir que el Parlamento ya lo ha declarado, sin tener en cuenta los detalles técnicos que son necesarios para eso. Sin insistir en detalles técnicos, que ya se han dado, sin meterme en intenciones oscuras, que pueden darse, yo me voy a limitar a unos aspectos de justicia que han sido tocados por el señor Elío.

El señor Elío ha hablado de justicia y, efectivamente, a mí también me gusta hablar en los mismos términos.

Aquí se ha planteado como una cosa de Na-

varra —y como ha dicho perfectamente Pedroarena, hay que pensar en toda la Navarra—, y en segundo lugar, hay que pensar otra cosa: que lo que no se puede hacer es enriquecer a una zona a costa de los pobres, porque esto es lo que en realidad se quiere hacer, no es ya a costa de otros, a costa de los pobres.

Por otra parte, yo preguntaría si, efectivamente, ese Canal de Navarra, que parece que va a ser patrocinado por caudales públicos, por la Hacienda Pública, efectivamente va a beneficiar a Navarra o a unos determinados navarros. Porque los de allí arriba, los de Aoiz y demás, no tendríamos ningún inconveniente en hacer sacrificios pero siempre que hiciesen sacrificios los de abajo, que estableciesen comunitariamente sus tierras y que previamente, antes, se procediese a la expropiación de las tierras para que no hubiese enriquecimientos injustos a costa de los caudales públicos.

Nosotros estamos en favor del Canal de Navarra, lo estamos, pero en tanto en cuanto sea en beneficio de unos intereses legítimos. Lo que no estamos ya conforme es que aquí se plantee como una necesidad el regar 25.000 has. y anegar 20.000. Así, sin más, esto no cuadra. Y, señores, tan en un sitio son labradores como en otro.

Por otra parte, entonces, nosotros sí que somos partidarios del Canal de Navarra como solución que finalmente se estableciese como necesaria después de unos estudios determinados, pero si esa solución viniese avalada para esas exclusivas necesidades. Es decir, si hace falta agua, por ejemplo, para 26.000 has. que se utilice lo justo y lo necesario, pero que no nos lien con una cantidad por unos afanes de construir canales, de construir presas, y que no nos hagan salir de nuestra tierra donde hemos nacido.

Porque, sinceramente, deberíamos de pensar otra cosa y efectivamente la moción del PSOE es inoportuna. Si el día de mañana, teniendo en cuenta que nosotros no tenemos, no disponemos de la autonomía de las aguas y no mandamos sobre ellas, si, a virtud de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se establece que aquí se pasa y se va a Tarragona el agua, entonces, cuando nosotros la necesitemos los señores que estamos precisamente allí, que pase por debajo de nuestros pies, pues nos digan que no podemos utilizarla. Señores, esto se va a poder dar, porque habrá una concesión administrativa hecha.

Y claro, todas estas cosas, ya comprenderán ustedes que son mucha anomalía para decir sí a un Canal de Navarra que, prácticamente no venga generado con unos estudios ponderados, adecuados y perfectos. Bien, que se estudie, ve-

remos a ver lo que pasa pero, sinceramente, aquí lo vemos mal, que no vemos la cosa clara.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Unciti.

Aprovecho un poco este breve intervalo para recordar a los señores Parlamentarios que en Secretaría les agradecerían muy mucho que quienes lean sus discursos, los entreguen después para hacer mucho más ágil y rápida la transcripción de la sesión.

En otra orden de cosas y antes de que alguien me llame a capítulo o a artículo, en este caso al artículo 8.º, durante el recreo un señor Parlamentario me ha recordado que dice así: "En nombre del Grupo Mixto podrán intervenir en los debates uno o varios de sus miembros, siempre que sus intervenciones no rebasen, en conjunto, el tiempo reglamentariamente asignado a cada Grupo".

Yo reconozco que esto es siempre un poco duro, he sido siempre flexible y amplio, como lo he sido también con los otros oradores que han rebasado hoy los cinco minutos reglamentarios, pero sí les pido a los señores Parlamentarios del Grupo Mixto que, para que nadie les llame la atención reglamentaria, se atengan a la letra del Reglamento.

Tiene la palabra el señor Zufia, del Grupo Mixto.

SR. ZUFIA: Procuraré atender la perentoria indicación de la Presidencia.

La defensa que se ha hecho desde esta tribuna del Dictamen, ha pretendido vincular este Dictamen como única alternativa al desarrollo de la agricultura, a la protección a los jóvenes agricultores, a la mejora del nivel de vida de la zona rural y a otros principios de justicia y prosperidad de Navarra, como si los que nos oponíamos al mismo, al Dictamen, fuéramos enemigos de todo esto.

Yo quiero decir que el Canal de Navarra no es un nombre común, no son unos canales que hay que construir en Navarra. El Canal de Navarra tiene su embalse, un proyecto, una ubicación de embalse, tiene un trazado y tiene unas tierras que resultarán beneficiadas. Y se ha indicado también por parte de otro señor Parlamentario que existía una contradicción entre la enmienda y el dictamen. Y, efectivamente, la contradicción, yo más diría la temeridad, es que un plan parcial se anteponga al plan general, un plan parcial de inversión con la importancia que tiene esto, no es una vagatela, no se trata de un plan a medio plazo para salir del paso ahora. Creo que la construcción del Canal de Navarra lleva consigo unas inversiones suficientemente importantes, suficientemente graves como para

que se considere primero y se vea si, efectivamente, interfiere, perjudica o no a ese aprovechamiento integral del agua de Navarra.

Por lo tanto —y ya con esto terminaré— hay que retrasar, pues habría que retrasar, ¿en cuánto?, los técnicos habían de decirlo. En el momento que tuvieran la seguridad de que ese era el trazado aparente, el trazado indicado y que no interfería a este aprovechamiento integral del agua en Navarra, sería el momento oportuno. Entre tanto —insisto—, creo que es una temeridad el acometer este plan tal como la moción, ya Dictamen, lo dice. Insta para que se presenten los estudios oportunos para la realización y, por lo menos, este Parlamentario no puede contribuir con su voto a aprobar esta instancia.

Quiero aclarar, al propio tiempo, que el señor portavoz de "Amaiur" ha dicho que se retiraba la enmienda. Supongo que habrá querido decir que retiraban, por su parte, su apoyo o su firma, porque este Parlamentario que también la suscribe, de momento no tiene intención de retirarla.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

SR. PEDROARENA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una cuestión de orden? ¿Para explicar lo que acaba de decir?

SR. PEDROARENA: Sí, aclarar simplemente. Decir que retiramos nuestro apoyo a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias.

El señor Casajús, por último, del Grupo Mixto, también a título particular, tiene la palabra.

SR. CASAJUS: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Nuevamente quiero dejar bien claro el deseo de que se aproveche toda el agua de Navarra y que se invierta todo el dinero posible para hacer canales y para poner todas las tierras posibles en regadío.

Lo que me sorprende es que el PSOE se lance a la aventura planteando la realización del Canal de Navarra. Me sorprende el que no se haya calibrado las consecuencias que para los agricultores y para el pueblo navarro en general, podría sobrevenir de aprobar el Dictamen que discutimos. Yo me hago estos interrogantes: ¿qué intereses se tratan de defender con este Canal: el de los agricultores, el del pueblo navarro? Yo pienso que no. Yo considero que este asunto es de tanta gravedad que todos los grupos políticos que se dicen defensores de los intereses del pueblo, incluido el PSOE, debemos ser consecuentes y obrar con la máxima responsabili-

dad, teniendo en cuenta tanto nuestras propias necesidades como nuestros propios recursos, para que planteemos las cuestiones con perspectivas de futuro, de forma que puedan salir beneficiados la inmensa mayoría de los navarros y no las minorías de siempre.

El pueblo navarro, y en particular los agricultores, han expresado y manifestado de mil formas, en los últimos tiempos, su voluntad decidida de no dejarse arrebatar el agua y de ceder ante planteamientos, vengan de donde vengan, que pretendan intereses ajenos al campo navarro, tratando a la vez de enfrentar entre sí a los navarros. Lo que están esperando los hombres del campo, de la montaña, zona media y ribera y los ciudadanos que pueblan nuestra querida Navarra y que en tiempos atrás se originó un gran movimiento popular para defender una de las más sentidas reivindicaciones, "la autonomía del agua", es que ahora los hombres que estamos en el Parlamento Foral demos cauce y salida a estos anhelos y ansias, actuando con sensatez y justicia. ¿Tendrán que echarse de nuevo a la calle para defender su agua y reclamar su óptima utilización? Nosotros seríamos los responsables y a la vez los culpables.

Ya el Ministerio de Obras Públicas, con la excusa de hacer un pequeño canal de Navarra que regaría 28.000 has., pretendía disponer de unos 900 millones de m.³ de agua navarra para emplearla en otras zonas y en otros usos, dejando sin satisfacer las necesidades de riego de casi 175.000 Has. de la Ribera y zona media de Navarra, que pueden ser transformadas en regadío, así como las necesidades de muchos pueblos que, para sus abastecimientos urbanos e industriales, necesitan el agua del Irati, Salazar y Esca, las grandes reservas navarras de agua para poder mirar al futuro con amplitud y abundancia hidráulica.

Sabemos que hay que hacer embalses, sabemos que hay que regular los ríos, pero antes de la realización de obras de envergadura y de carácter irreversible es necesaria la elaboración de un profundo y sistemático estudio de los recursos hidráulicos navarros superficiales y subterráneos. Necesitamos, ante todo, plantearnos el tipo de estrategia que vamos a seguir los navarros con el agua, ya que sólo una gestión popular, social y autonómica del agua, podrá dar a ésta un uso óptimo en relación con nuestras necesidades actuales y nuestro futuro.

El Canal de Navarra ha sido durante muchos años la niña bonita de la Diputación en su estrategia hidráulica. Tal vez por el simple hecho de llamarse Canal de Navarra. Es el Canal, tal vez, con más dificultades, no sólo por los 22 kilómetros de túnel a través de la Sierra de Ujué, sino precisamente porque, detrás de él

s'ubya el abandono de la riqueza de la Cuenca del Irati, sirviendo fundamentalmente de soporte al trasvase. Además nos arriesgamos a que con el Canal de Navarra nos inunden casi 20.000 Has. Cualquiera que tenga dos dedos de frente se preguntará ¿cómo es posible que para regar 28.000 Has. haga falta inundar 20.000 Has. con grandes embalses? La explicación tal vez sea sencilla: solamente una tercera parte del agua embalsada se usaría en Navarra, el resto iría a refrigerar centrales nucleares y a abastecer otras zonas que, por sí mismas, tendrían agua suficiente si su estrategia territorial y urbana fuera la adecuada con los intereses solidarios de todos los habitantes de la cuenca del Ebro.

Partiendo de que el agua es un recurso natural clave, en un futuro próximo va a ser más importante que el petróleo. El agua será el primer factor del desarrollo equilibrado de cualquier país. Por eso, el futuro de Navarra exige disponer soberanamente de sus recursos hidráulicos, haciendo un acto de soberanía sobre algo que nos corresponde según las competencias forales no arrebatadas por la Ley Paccionada de 1841. Desde niños nos enseñaban en la escuela aquello del "Arga, Ega y Aragón hacen al Ebro varón", y es cierto. Así se nos quería decir que Navarra es una tierra rica en agua, abundantísima en la montaña y escasísima en la ribera. Veamos los caudales de los ríos que crecen y viven en territorio navarro con aguas recogidas en nuestras tierras: entre el Ega, Arga, Irati y Esca suponen un total de 3.900.000 m.³ al año. Estas cifras que parecen algo generales quieren decir cosas muy concretas: Navarra dispone de doble cantidad de agua por habitante y año que la media de la cuenca del Ebro, y de tres veces más que la media por habitante y año del resto del Estado Español. Ahora bien, este agua tan abundante en la montaña no ha colmado, hasta el presente, la sed de la ribera y de la zona media, ni ha sido empleada convenientemente en la producción de energía hidroeléctrica. Con el Canal de Navarra se llevarían 900 millones de m.³ del Irati y Salazar a otras tierras en vez de regar las zonas sedientas de Navarra y abastecer sus pueblos y sus industrias.

Evaluando la documentación existente referente a los regadíos de Navarra, tanto por los técnicos entendidos en la materia como por el Instituto Nacional de Colonización, Instituto de Estudios Hidráulicos, podemos concluir que en Navarra se podrían crear más de 175.000 Has. de regadío. Su realización comprendería como dos fases: la primera podía entender la zona de Mendavia, las mejoras de los regadíos del río Alhama, la mejora de los regadíos del río Queiles, Acequia de Villafranca, Canal de Bardenas Reales. La segunda fase estaría en el Canal de Na-

varra, en el Canal de la Rioja y Bajo Ega, Gran Canal del Ebro y regadíos del alto Arga, Ulzama, Cuenca de Pamplona.

Por eso, concluyo, que debemos defender el agua para Navarra y para los intereses del campo, no para otros intereses.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Casajús. Un poco largo para ser del Mixto, pero bueno.

Vamos a poner a votación, en primer lugar, la enmienda, mantenida por lo que parece, al menos, por el señor Zufía, y después votaremos el texto del Dictamen.

Atención, señores Parlamentarios. Cierren siempre las puertas durante la votación y que no pase absolutamente nadie.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): A favor 2, en contra 33, abstenciones 19.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la enmienda presentada por varios Grupos y mantenida por el señor Zufía.

Ahora votamos el texto del Dictamen de la Comisión.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del Dictamen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): A favor 43, en contra 11, abstenciones 1.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el Dictamen sobre el denominado Canal de Navarra.

Y a continuación, y por último entramos en los puntos 4.º y 5.º del orden del día. El 4.º dice así: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento Foral solicitando a la Diputación Foral que remita a la Cámara un Proyecto de modificación de las vigentes Normas para

la exacción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.

Y el punto 5.º dice: “Debate y votación de la moción presentada por diversos Grupos Parlamentarios solicitando que la Diputación Foral remita a la Cámara un Proyecto de modificación de las vigentes Normas para la exacción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.

En sesión celebrada el día 29 de febrero, la Mesa Interina del Parlamento Foral de Navarra adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interino y previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA: Disponer que el debate y votación, por el Pleno de la Cámara, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario ‘Socialistas del Parlamento Foral’, solicitando a la Diputación Foral que remita a la Cámara un proyecto de modificación de las vigentes Normas para la exacción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la moción presentada por diversos Grupos Parlamentarios sobre el mismo objeto, se realizará conforme a lo dispuesto en las siguientes Normas:

1.ª El Pleno del Parlamento Foral se pronunciará, mediante votación, sobre cuál de las dos mociones presentadas se toma como base de la deliberación. Dicha votación irá precedida de una intervención, cuya duración no podrá exceder de diez minutos, de los Grupos Parlamentarios que hubiesen formulado las referidas mociones.

2.ª Se tomará como base de la deliberación la moción que en la votación a la que se refiere la Norma anterior, hubiese obtenido el mayor número de votos.

3.ª La moción tomada como base de la deliberación se debatirá y votará conforme a lo establecido en el artículo 85.2 del Reglamento Interino”.

Existe una moción, firmada el 14 de febrero de 1980, registrada en Secretaría y firmada por el Portavoz del Grupo Socialista. Y una segunda moción, firmada por el Grupo “Amaiur”, “Herri Batasuna”, Jesús Casajús y Mikel Sorrauren del Grupo Mixto, firmada el 18 de febrero y presentada el 21 del mismo mes.

Por tanto, tiene la palabra el representante, primero, de la primera moción para presentarla y defenderla. Y, en segundo lugar, el representante de los Grupos que hayan presentado la segunda moción.

¿Quién va a defender la del Grupo Socialista?

(HACE SIGNOS EL SR. ASLÁIN).

El señor Javier Asidín tiene la palabra.

SR. ASIÁIN: Con la venia del señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios.

Como es lógico y fácil de adivinar, nuestro Grupo va a votar a favor de que la moción que se tome como base de la deliberación sea la nuestra y ello por una serie de razones que aunque sea brevemente voy a exponer a continuación, saliendo al paso de las falsedades que en relación con este tema han hecho públicas determinados Grupos Parlamentarios.

1.—El día 11 de febrero pasado, lunes, la Comisión Ejecutiva de Navarra del Partido Socialista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, acordó encomendar al Grupo Parlamentario Socialista la presentación de una moción sobre el tema de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ese acuerdo de la Comisión Ejecutiva fue difundido por prensa y radio el propio lunes día 11 y el martes día 12.

2.—Cumpliendo el encargo de su Comisión Ejecutiva este Grupo Parlamentario Socialista presenta su moción el jueves día 14 de febrero.

3.—Una semana más tarde, el día 21 de febrero, otros Grupos Parlamentarios presentan una moción sobre el mismo tema que al parecer es apoyada por tres centrales sindicales.

Esta segunda moción, en contra de lo que algunos Grupos han hecho público, no es, por tanto, la moción unitaria de las centrales sindicales, sino la moción de dos Grupos Parlamentarios y dos Parlamentarios a título individual que al parecer apoyan tres centrales sindicales.

Que nosotros sepamos, ni la Unión General de Trabajadores, ni Comisiones Obreras, ni USO, ni ELA-STV, ni los llamados sindicatos independientes apoyan la moción de HB y Amaiur.

4.—A pesar de que ambas mociones tienen un mismo objeto, nosotros entendemos que la que debe ser tomada como base de la deliberación es la nuestra, tanto por haber sido presentada en primer lugar, como porque técnicamente está mejor redactada.

En efecto, el objeto pretendido por la moción de HB, Amaiur y otros, es modificar el Impuesto de tal forma que no sólo se recupere por los trabajadores el poder adquisitivo perdido con el establecimiento del actual Impuesto sobre la Renta, sino con todas aquellas medidas de otro tipo dictadas por la Administración o aplicadas por los empresarios.

Antes de pasar a tratar el contenido de la propuesta de esta moción, quiero destacar el sentido que los Grupos suscribientes de la misma dan a la palabra “trabajadores” y la considera-

ción que les merece el actual Impuesto sobre la Renta.

El sentido que dan a la palabra "trabajadores", consideramos que es demasiado amplio ya que las soluciones concretas que proponen para paliar los efectos de la inflación, excepto la propuesta que coincide con la nuestra, beneficia más, en términos absolutos, a los perceptores de rentas altas que a los niveles bajos de renta.

Y sobre la consideración que les merece el actual Impuesto, quiero decir también, por lo que se deduce del propio texto de la moción, que siguen en la añoranza de aquel Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal que con amplias deducciones en la base para todos los contribuyentes, era incapaz de gravar las rentas más altas a un tipo superior al 12 %, frente a un Impuesto que, teniendo en cuenta las distintas situaciones familiares del contribuyente, es capaz de gravar las rentas en la fuente al 23%.

Esta concepción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y aquella falta de coherencia entre lo que dicen defender y lo que en realidad defienden, se muestra claramente en la propuesta que realizan en base a los siguientes criterios:

a) Modificación de las tablas de "Retenciones en la fuente", establecidas mediante acuerdo de Diputación de 4 de enero de 1979, de forma que la retención mensual y, en consecuencia, el total retenido, sea un 20 % menor y que esta modificación se refleje en la escala general del I. R. P. F.

La modificación de la escala tal como se pretende por estos Grupos, independientemente de que sea técnicamente correcta o no, beneficia en mayor medida a los tramos de renta más altos, como después podremos demostrar.

b) Aumento de un 20 % en las cantidades resultantes de los conceptos de deducciones, establecidos por acuerdos de 4 de enero de 1979 y 27 de diciembre de 1979.

Con esta medida se beneficiarían todos los tramos de renta por igual.

c) Mantener asimismo y con carácter definitivo, las deducciones establecidas para el período impositivo correspondiente al año 79 por acuerdo de Diputación de 31 de enero de 1979.

Este tercer criterio es similar al contenido de nuestra propuesta, con la única diferencia de que en la propuesta de H.B., Amaiur, etc., se especifica el tanto por ciento de actualización.

En nuestra opinión, de aceptarse la moción de estos Grupos, se estaría dando un paso atrás en la reforma, negándole al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas esa capacidad de redistribución de la renta, más necesaria que nunca, precisamente en períodos de inflación,

ya que son precisamente las rentas más altas las que se defienden por sí mismas, sin necesidad de ninguna ayuda de la corrección de los efectos de la inflación.

Corregir también el Impuesto por los tramos de renta altos, va también en perjuicio de la financiación de los servicios públicos por los que más capacidad de pago tienen, debiendo ser financiados, en consecuencia, por la imposición indirecta o por otros Impuestos directos menos progresivos que el Impuesto sobre la Renta.

Pero como se suele decir, más vale un buen ejemplo que cien palabras.

Pues bien. Escuchen los señores de H.B. y Amaiur y otros. Supongamos un ciudadano con unos ingresos anuales de 600.000 pesetas, casado y con 2 hijos. En la situación actual tendría una base imponible de 568.000 pesetas, una cuota de 90.166, unas deducciones de 60.500 pesetas; con lo que ingresaría a la Hacienda de Navarra 29.666 pesetas. Pero si el supuesto de este trabajador lo analizamos a la luz de la propuesta de los Grupos Parlamentarios H.B., Amaiur y parte del Mixto, podemos decir que la cuota de este trabajador, la cuota íntegra sería 70.560, pesetas, las deducciones 67.760, con lo cual ingresaría a la Hacienda de Navarra 2.800 pesetas. Es decir, se beneficiaría 26.866.

Pero claro, si ahora esto lo comparamos con el supuesto de un ciudadano con unos ingresos de 2.000.000 de pesetas, casado y con 2 hijos, tendríamos la situación siguiente: tendría una cuota íntegra de 482.780 pesetas, unas deducciones de 60.500 pesetas, con lo cual ingresaría a la Hacienda de Navarra 422.280. Si le aplicamos el supuesto contemplado en la moción de H.B. y Amaiur, tendría una base de 1.600.000 pesetas, una cuota íntegra de 298.140, unas deducciones de 67.760, con lo cual ingresaría a la Hacienda de Navarra 230.380 pesetas.

Si ahora comparamos los dos supuestos, vemos que el ciudadano de 600.000 pesetas se beneficia con la propuesta de H.B. y Amaiur en 26.866 pesetas, y el ciudadano de 2.000.000 de pesetas se beneficia en 191.900 pesetas.

La llamada Asamblea de Delegados nos ha pedido que retiremos nuestra moción porque, a su juicio, no sirve a los intereses de los trabajadores. El ejemplo que acabo de poner demuestra mucho mejor que el más elocuente de los discursos que nuestra moción sirve mucho más a los intereses de los trabajadores que la moción que apoya la llamada Asamblea de Delegados. En defensa de los intereses de los trabajadores y especialmente de aquellos con más bajos niveles de renta, el Grupo Socialista mantiene su moción.

En cualquier caso, queremos anunciar que si

la moción que se tome como base no es la nuestra, los Socialistas, sin necesidad de consultar con nadie, sin necesidad de bajar a la calle a consultar con nadie, votaremos a favor de la moción de H.B. y Amaiur, porque con nuestra moción no hemos pretendido apuntarnos ningún tanto, sino defender los intereses de los trabajadores por cuenta ajena y, aunque como ya hemos dicho, en la moción de HB. y Amaiur hay algunos aspectos que no nos parecen correctos, si se toma como base la apoyaremos, ya que en su momento tendremos ocasión de enmendarla.

Nuestras ansias de protagonismo están satisfechas ya que con la presentación de nuestra moción hemos conseguido que, aunque sea por vía de secundar una iniciativa nuestra, determinados Grupos hayan dejado, por una vez, de hacer demagogia y hayan propuesto medidas concretas y positivas en favor de la clase trabajadora. Por todo ello, pedimos el voto a favor de que sea nuestra moción la que se tome como base de la deliberación.

Y saliendo al paso de la habitual letanía de algunos Grupos que machaconamente nos acusan de no sé qué pactos o contubernios, queremos decir que si con el voto de Amaiur, H.B., UCD y UPN se aprobó un Plan de concesión a las empresas de 850 millones de pesetas, al Grupo Socialista no le plantearía ningún problema de conciencia el que una moción, como la nuestra, que beneficia a los trabajadores saliese adelante con el apoyo de otros Grupos.

Señora y señores Parlamentarios, el Grupo Socialista cree que lo importante es avanzar, que no hay que prometer el oro y el moro, sino que hay que conseguir lo que en cada momento es posible y que hay que hablar menos y hacer más. Y, por supuesto, que cuando se habla, sobre todo, hay que decir la verdad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Asidán.

¿Quién va a ser el Portavoz que va a defender la moción presentada por "Herri Batasuna", "Amaiur" y los señores Casajús y Soraurén?

SR. ALDECOA: Una cuestión de orden. ¿Cuánto tiempo va a dedicar?

SR. PRESIDENTE: Diez minutos.

SR. ALDECOA: Pero, ¿únicamente una sola intervención o varias intervenciones...?

SR. PRESIDENTE: Para la defensa de la moción, diez minutos.

SR. ALDECOA: Si ha sido flexible en otras ocasiones, hay varios Grupos, todos tienen interés en tocar aspectos distintos.

SR. PRESIDENTE: No, no, tiene que ser uno.

SR. ALDECOA: Creo que, de todas formas, sería necesaria una interpretación de la Mesa...

SR. PRESIDENTE: O que se repartan los diez minutos.

SR. ALDECOA: Perdón, creo que el texto es, por lo menos, equívoco, por lo menos. ¿Puede releer, por favor, el texto el señor Presidente? Por lo menos creo que es equívoco.

SR. PRESIDENTE: "...cuya duración no podrá exceder de diez minutos". De los Grupos Parlamentarios, que hubiesen formulado las referidas mociones, evidentemente

Por eso digo: o un orador puede consumir los diez minutos, o, si quieren varios Grupos, pueden repartirse los diez minutos.

SR. ALDECOA: Perdón, lo que quería decir es que el texto, por supuesto que la Mesa tiene la última instancia, el Presidente con la Mesa tiene la interpretación, el texto dice exactamente: dicha intervención irá precedida de —efectivamente dice— una intervención, cuya duración no podrá exceder de diez minutos, de los Grupos Parlamentarios que hubiesen formulado las referidas mociones.

Creo que en español eso tiene, por lo menos, dos interpretaciones. Una cosa es que la Mesa tome una interpretación. Yo pido que la Mesa se defina si es la interpretación que está dando el señor Presidente o existe la otra interpretación, es decir, que cada Grupo tenga diez minutos.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia no puede ser más flexible. O un Grupo los diez minutos, o varios Grupos diez minutos.

SR. ALDECOA: Perdón, pero creo que no es la Presidencia en persona, sino la Mesa.

SR. PRESIDENTE: De todos modos, la Presidencia va a consultar con la Mesa. (PAUSA).

Sí, por mayoría, la Mesa decide ratificar la opinión del Presidente. O un Grupo los diez minutos, o varios Grupos el tiempo de diez minutos, por ejemplo, cinco, tres o cuatro minutos. ¿Quién va a ser el Portavoz o los Portavoces?

SR. ALDECOA: Muchas gracias por la generosidad de la Mesa. Entonces tendremos que apretarnos el cinturón o el morro, pues haremos tres interpretaciones de tres minutos. Amaiur va o intervenir, ¿alguien del Grupo Mixto también?

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Entonces, ¿el Portavoz de "Herri Batasuna" quién va a ser?*

(ALDECOA HACE SIGNOS DE QUE VA A SER ÉL).

El señor Aldecoa tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Esto es la democracia de los segundos.*

Todos sabemos por qué "Herri Batasuna" no está en el Parlamento, no está en el Parlamento exactamente por eso que estamos oyendo ahí, por la represión que existe, por la represión que existe en este momento en este Parlamento.

Hemos venido aquí única y exclusivamente porque nos ha mandado la Asamblea de Delegados.

Es absolutamente falso que la moción que ha dado origen a todo ha sido una moción del PSOE. En su día, los trabajadores, de forma unitaria, convocaron a todas las centrales para conseguir una moción unitaria. La UGT se fue por la puerta de atrás y el PSOE en forma oportunista presentó su moción adelantándose a todos los demás, exactamente igual que con la moción de Cadreita. Por eso, es absolutamente falso todo esto, es puro protagonismo del PSOE. Es absolutamente falsa esta cuestión, nosotros estamos aquí para esta cuestión. Fíjense qué forma de defender, ¿esto es un Parlamento o esto es la ley del embudo, señores?

Únicamente decir que, por supuesto, si estamos pidiendo un proyecto, también teníais oportunidad de haber hecho enmiendas a continuación.

También decir que lamentamos esta actitud antiunitaria y protagónica del PSOE. También decir que... ¿qué les voy a decir en tres minutos? que PSOE, o mejor dicho, ¿UCD, para qué? si ya tenemos al PSOE.

SR. PRESIDENTE: *El portavoz del Grupo "Amaiur", señor Olite, tiene la palabra.*

Yo les rogaría que tengan un poco de calma, por favor, y que vayamos sosegándonos todos. La libertad de expresión es grande pero es mejor tener un poco de serenidad, porque se puede decir todo de buenas maneras.

El señor Olite tiene la palabra.

SR. OLITE: *Yo siento también que surja ahora la interpretación del Reglamento a rajatabla, cuando al Grupo Mixto, y no es por estar en contra de ellos, se le ha concedido hasta los diez minutos a cada uno en cualquier ocasión.*

Bien, de todas formas, nosotros...

SR. PRESIDENTE: *La Presidencia va a ser flexible, señor Olite, como siempre.*

SR. OLITE: *Entiendo que será así. Porque,*

la verdad, es que la defensa está pensada ampliamente, como merece tal tema.

Yo simplemente, para empezar, quisiera ratificar lo que ha dicho Aldecoa en cuanto a quién se ha adelantado a quién y por qué ha surgido la moción, diciendo que el tema estaba en la mente de todos, efectivamente, y que el PSOE y la UGT han tenido ocasión de hacer una conjunta con todos, incluso después de presentadas se les ha insinuado la posibilidad de qué hacer con ellas.

En cuanto a que es una añoranza del I.R.T.P. en absoluto es nada de eso, sino que es una realidad clara de que en la situación anterior estábamos los trabajadores más favorecidos o menos perjudicados, mejor dicho, que ahora. Por eso se hace referencia al IRTP de alguna manera. Y en ningún momento, creemos que es una incoherencia nuestra el plantear un tema que beneficie —como se ha dicho— a algo que no será efectivamente clase trabajadora cuando gana millones. Nosotros no planteamos eso, planteamos otra cosa y voy a pasar un poco a tratar de explicar.

Entre el año 78 y 79, hemos sufridos los trabajadores navarros las consecuencias de un cambio muy considerable y negativo para nosotros, al entrar en vigor el nuevo sistema del I.R.P.F. Nos han querido hacer creer que el hecho de que hasta el 79 los trabajadores navarros pagáramos algo menos que en el régimen común, cuando estaba establecido el llamado I.R.T.P., era un privilegio. Nosotros decimos que de privilegio nada, que, a lo sumo, se podía considerar como una situación ligeramente menos injusta, consecuencia de nuestra autonomía administrativa. Ahora, cuando más se está hablando de autonomía en todos los sentidos y de Amejoramiento del Fuero, etc., en todas las materias pero precisamente igual más en materia fiscal, estamos viendo cómo, cada vez, se aplican con más ganas por parte de algunos esquemas centralistas. Se llega a decir, por otra parte, que los trabajadores navarros no tenemos por qué cotizar menos que los de Logroño, Huesca o Madrid, y se utiliza para ello el argumento de que los trabajadores no debemos pretender diferencias entre los de una provincia u otra, o un pueblo u otro, que tenemos que ser solidarios.

Esto no lo podemos permitir, es falso. La solidaridad obrera no se basa en los lamentos impotentes de unos, ni en el consuelo de los otros porque aún hay alguien en peor situación que e'los. La solidaridad obrera es y se basa en la lucha, lucha por la constante superación en todos los órdenes. Y a unos trabajadores toca hacer de punta de lanza en su fábrica o en su comunidad o en su pueblo, demostrando que siempre hay posibilidades y condiciones para dar pasos hacia la total emancipación, y a otros

nos toca el seguir sus pasos guiados por su experiencia, corrigiendo errores que siempre hacen nacer nuevas iniciativas.

Así pues, no estamos por los diferencias, estamos por el igualitarismo, pero no igualitarismo en las miserias sino en las más óptimas condiciones. Y sólo con la constante lucha es como se mantiene la antorcha de la solidaridad encendida.

Partiendo pues de esta concepción que tenemos la clase obrera navarra, pasamos a analizar nuestra moción, que se resume en que los trabajadores paguemos un 20 % menos que lo que ahora se nos exige en concepto de I.R.P.F. La pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores en los últimos tres años ha sido alarmante.

Por una parte —y ahora sí que yo llamaría aquí a la responsabilidad de algunos—, los aumentos salariales han ido por debajo del incremento del coste de la vida. Primero fue el Pacto de la Moncloa el que limitó los aumentos a un 20 % en el mejor de los casos, cuando el incremento del coste de la vida supero el 26, exactamente el 26'40 %. Luego fue, al año siguiente, el Decreto de congelación salarial del Gobierno, cuando nos ponía el techo en el 14 % y el incremento del coste de la vida marcaba el 16'50 %. Estos son datos oficiales del Instituto de Estadística y tenemos que añadir además que este año, el mismo, en Pamplona, en Pamplona capital no provincia sólo, el índice subía 1'6 más, o sea que aquí era el 18'1 %. Y, por último, el acuerdo marco pactado entre CEOE y UGT, que están tratando de imponer al conjunto de la clase obrera, nos imposibilita el poder recuperar el poder adquisitivo perdido, ya que limita los aumentos entre el 13 y el 16 % y el incremento del coste de la vida marca un 15'5 %. Pero hay más aún, y es que ya empiezan a hablar de índices sin tener en cuenta la repercusión del aumento de los carburantes. No sé a qué vamos a llegar.

Por otra parte, hay que tener en cuenta los aumentos en el pago directo de los medicamentos a las farmacias, que ha pasado del 10 al 30 %. De la eliminación de diversas prestaciones de la Seguridad Social. No sabemos los trabajadores qué contrapartidas habría en esos pactos, pero lo cierto es que no se ven por ninguna parte. Porque, no sólo hemos perdido poder adquisitivo, sino que ha empeorado la calidad de vida sensiblemente y se están poniendo medios para que esto siga. Se están reduciendo las inversiones públicas de carácter social en Educación, Cultura y, fuertemente, en Sanidad, potenciando claramente en estos sectores a los entes privados. Reducción de presupuestos en las Residencias de la Seguridad Social. Esto era ya conocido en

los dos últimos años, pero ahora, para más señas en un periódico de esta semana pasada, daba cómo en una Residencia de Bilbao se habían reducido los presupuestos en 851 millones. Todo esto en detrimento de la clase trabajadora que allí se les atiende. En los Presupuestos del Estado, se reduce el presupuesto para la Enseñanza Estatal y se aumenta sensiblemente el de la Enseñanza Privada. No se crean puestos de trabajo suficientes, luego aumenta el paro y, sin embargo, se limita el tiempo del subsidio de desempleo.

Por otra parte, la política de la Diputación Foral de Navarra en estos últimos años con el sector empresarial ha sido otra muy diferente. Si repasamos el P.P.I. vemos cómo había beneficios cuantiosos, con muchas menos ataduras que el último Plan que se ha comentado aquí, que se ha hecho referencia, en cuanto a subvenciones a fondo perdido hasta el 20 % de la inversión fija, beneficios tributarios, etc., etc. Y, además, de las facilidades con que se les concedían créditos de todas partes, como hemos podido ver en la historia, ya pública, de los últimos años de FASA. No es caso único en la historia de Navarra.

Bien, pues además de la pérdida del poder adquisitivo ya comentado, la incidencia del cambio del I.R.T.P. del 78 al I.R.P.F. del 79 ha sido grande, al reducirse los mínimos exentos de la retención y muy fuertemente a la hora de la declaración de la renta, las deducciones por matrimonio, hijos, etc.

En números, una renta de un trabajador de 600.000 pesetas con dos hijos y un piso normal valorado en 2.000.000, en el 78 por I.R.T.P. pagaba 29.800 pesetas, esto era todo. En el 79, teniendo en cuenta que tuvo un aumento aproximado del 15 % en su salario, luego eran 690.000 pesetas, la retención en la fábrica ya era de 34.000; la cuota final a pagar si hacía la declaración de la renta o si la hace, será de 20.003 pesetas; el total 54.533 pesetas de impuesto que pagaría con una renta de 690.000 pesetas. Esto supone, ni más ni menos, que el aumento salarial del 15 % que tuvo el año pasado se le reduce en un 411 %. Y este año 80 esto se agrava mucho más puesto que, automáticamente, se aplica en la retención un 2 % más. Está claro que las rentas bajas son las más dañadas en este impuesto, que incide fuertemente en la pérdida de un poder adquisitivo ya en sí muy limitado.

Por supuesto, nosotros no planteamos que esto sea definitivo, no planteamos una norma nueva, ni planteamos una escala nueva, sino que planteamos que se nos remita al Parlamento —como dice la moción— un Proyecto por Diputación que, como mínimo, se base en estos principios. Quiere decir eso que se va a debatir en

el Parlamento, en la Comisión correspondiente y luego en el Pleno ese Proyecto, que se va a enmendar y, por supuesto, que nosotros en este momento hemos planteado un 20 %, en definitiva, que tengan que pagar menos los trabajadores de impuesto. Pero, sabremos enmendar, y de hecho se había pensado ya, el cómo hacer que la Hacienda Pública, desde luego, la mantengan fuertemente los que de verdad la deben de mantener y no los trabajadores.

¿Qué garantía tenemos los trabajadores de que la renta de las personas de profesiones liberales, industriales, terratenientes, etc., son controladas y pagan? Desde luego dudamos de que lo hagan en la misma proporción que nosotros, porque, de ser así, otra cosa sería la Hacienda de Navarra.

Lo cierto y verdaderamente es de que nuestras nóminas sí están controladas, y los muchos duros que obligatoriamente se nos retiene en las empresas, esos sí que están seguros, podría cantar la Administración.

Pero también debo advertir aquí a la Administración cuál es la actitud de los trabajadores en las fábricas en estos momentos. Deben conocer —y no es que nosotros tengamos que recurrir a la calle a estas cosas, como se ha dicho por parte del PSOE, y que ellos se sirvan con esta tribuna sólo, sino que nosotros planteamos la lucha allí donde estamos, y estamos en las fábricas y estamos en todos los sitios y estaremos en la calle cada vez que haga falta—, desde las fábricas hay una sensibilidad grande en este tema porque, lamentablemente ya, está muy reducido el poder adquisitivo de los trabajadores, y esto incide mucho más fuerte en ellos. Se han hecho Asambleas, y se han hecho Asambleas de Delegados de Comités de Empresa, se ha hecho ahora una concentración aquí abajo, que todos hemos visto cómo se ha respondido y, desde luego, no benefician o no defienden a los trabajadores los que han disuelto esa concentración ahí. Esto no era más que una muestra del apoyo que tenían nuestras peticiones aquí. Que no hemos hecho más que transplantar al Parlamento lo que está en las fábricas y lo que está en la calle, y lo haremos siempre que tengamos que hacerlo.

Las medidas que se han barajado en las diferentes Asambleas —y lo advierto—, se han llegado a planteamientos de huelga contra la Administración de Navarra, se ha llegado a hacer una campaña de boicot, a plantear —quiero decir— una campaña de boicot a la declaración de la renta, si es preciso.

Todo dependerá, en principio, de lo que aquí se resuelva, todo dependerá de lo que pase en este Parlamento y en los futuros días en el Proyecto de Diputación. Pero, lo que sí está claro es que en las fábricas se está plantando esto,

que el miércoles hay una próxima reunión de Delegados, que previa a esa reunión se hablará en las fábricas mañana mismo de todo esto y que se valorarán las medidas a tomar. Pero, de todas formas, los trabajadores estamos dispuestos a no ser más expoliados y, precisamente, a mantener una parte fundamental de la Administración o de la Hacienda Pública.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olite.

¿Tal vez el señor Casajús o Sorrauren? (PAUSA). El señor Casajús, pero muy brevemente, por favor.

SR. CASAJUS: Señor Presidente, compañeros Parlamentarios:

Yo asumo plenamente lo dicho por Amaiur en cuanto a la represión de los trabajadores que estaban defendiendo nuestra posición.

Se han presentado en este Pleno del Parlamento dos mociones sobre el tema del I.R.P.F. Yo, lógicamente, voy a defender la moción que suscribo basándome en dos aspectos del análisis comparativo de ambas mociones. El respaldo popular que tiene la moción presentada por "Herri Batasuna", "Amaiur" y por los Parlamentarios del Grupo Mixto, Sorrauren y yo. La moción presentada por el Grupo Parlamentario del PSOE puede ser calificada de genérica, poco precisa y corta en sus posiciones. Se limita sólo a pedir la actualización de las deducciones, sin concretar qué porcentaje se debe aplicar a las tablas, ni tampoco especifica si debe aplicarse a las tablas de retenciones en la fuente, empresa, o también a las tablas utilizadas en la liquidación final del impuesto. En esa moción tampoco se tiene en cuenta la aplicación del índice de precios al consumo en años sucesivos, y tampoco se pone un plazo a Diputación para elaborar la Norma que recoja el acuerdo de este Parlamento.

Por el contrario, la moción que hemos presentado recoge claramente todos estos aspectos: concreta en un 20 % el aumento a aplicar, tanto en las retenciones que se efectúan en las empresas, como en las tablas de la liquidación final. Con el fin de que no se plantee el mismo problema todos los años, debido a la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, punto de la subida del índice de precios al consumo, se pide que cada año se revisen las tablas, teniendo en cuenta la subida oficial de dichos índices. Por último, establece un plazo de 15 días para que Diputación elabore la consiguiente normativa, ya que de otra forma podría haberse tomado unos plazos excesivamente largos. El respaldo popular de la moción. Esta moción, como ustedes conocen, ha sido presentada por los Grupos y Parlamentarios antes citados, está apoyada por tres centrales sindicales, CSUT, SU, LAB, que han participado también en su elaboración.

Esta moción ha sido aprobada por una Asamblea de Delegados y de miembros de Comités de Empresa de 350 Delegados, celebrada el viernes día 7 del presente mes, en la que se pidió también que se retirara la moción del PSOE por considerar que no recogía satisfactoriamente las necesidades de estos trabajadores.

Por estas razones, pido al Grupo Parlamentario del PSOE que retire su moción, quedando la nuestra como base.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Casajús.

La Mesa entiende que, en este momento, para no complicar mucho las votaciones, podemos hacer sencillamente dos. Una para que se levanten los señores Parlamentarios que estén a favor de la primera y otra para que se levanten los que votan a favor de la segunda. Creo que es lo más sencillo y lo más normal.

Por tanto...

SR. ALDECOA: Una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: Eso significa que puede votar un mismo Grupo a las dos mociones.

SR. PRESIDENTE: Eso es un problema de cada Grupo, evidentemente. Pero, si ustedes quieren de otra manera, podemos votar primero la primera moción en turnos de votación a favor, en contra y abstención, y luego la segunda moción. No tengo ningún inconveniente. Era solamente para hacer la cosa más ágil.

¿Parece así mejor? (PAUSA).

Vamos a votar primero la primera moción, presentada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", y luego la segunda. ¿Todos conformes con esto? (PAUSA).

Entonces, ¿señores Parlamentarios que votan a favor de la moción presentada por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral"? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): A favor 46, en contra ninguna, abstenciones 17.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a votación la segunda moción, presentada por "Herri Batasuna", "Amairu" y los señores Casajús y Sorrauren del Grupo Mixto.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): A favor 18, en contra 28, abstenciones 18.

SR. PRESIDENTE: Se toma, pues, como base de deliberación la moción presentada por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral", cuyo portavoz tiene, según el Reglamento, artículo 81, apartado 2, la ocasión de defenderla, espero que más brevemente que la vez anterior.

SR. ZUFIA: ¿Cabe una breve explicación de voto y luego comparar? Los que no hemos tenido oportunidad...

SR. PRESIDENTE: ¿En este momento también?

SR. ZUFIA: Claro.

SR. PRESIDENTE: Bien, si lo hacen brevemente, por favor.

SR. ALDECOA: Nosotros también pedimos explicación...

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo, señor Aldecoa?

SR. ALDECOA: ¿Explicación de voto está diciendo?

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, sí. ¿Quiere utilizar el turno?

SR. ALDECOA: Sí, por supuesto, si no he podido hablar...

SR. PRESIDENTE: El señor Aldecoa puede explicar su voto.

SR. ALDECOA: Nuestro Grupo ha votado a favor de la enmienda denominada unitaria, de las centrales, y se ha abstenido en la moción de las centrales y se ha abstenido en la presentada por el PSOE, fundamentalmente porque, apesar de que quizá la moción del PSOE pueda tener una más correcta redacción, pues da la casualidad de que la moción presentada por los Grupos estaba redactada por los trabajadores de esas centrales y, es posible que, efectivamente, no tengan una pluma tan precisa y dominen la gramática castellana tan bien. Pero, al fin y al cabo, es la lengua de nuestro pueblo trabajador y unas faltas de ortografía o de gramática bien vale estar con las masas. Creemos que es algo aceptado por los Socialistas que, inclusive es preferible

equivocarse con las masas, que no acertar en solitario en plan protagonista.

Hemos votado además a favor de la moción unitaria porque la moción del PSOE, realmente, no incluía ningún plazo. Tenemos una triste experiencia de lo que hace la Diputación, incluso cuando se ponen plazos. Ahí tenemos el tema del Proyecto de Instituciones Forales, en el cual ha incumplido tres veces el plazo: primero el plazo que dio el Parlamento, segundo el plazo que se dio a sí misma, y tercero el nuevo plazo que le volvió a conceder la Mesa Interina, en una usurpación flagrante de las competencias del Pleno. Existen otros ejemplos además. Hay por ahí, en su día, unas mociones aprobadas por este Pleno sobre la enseñanza de historia y geografía de Navarra, etc., etc., que sus plazos han corrido y todavía estamos aquí por recibirlo.

En segundo lugar, o en tercer lugar, porque, realmente, la moción de las centrales pues, efectivamente, establecía unos marcos, unos límites claros, una cuantificación que enmarcaba el Proyecto que iba a enviar la Diputación. Si a la Diputación, con su inveterada costumbre de llevarnos arrastras como una locomotora, en función de todos los medios que tiene comparados con este Parlamento de amateurs que somos, se le da tales ventajas, pues es bastante difícil que este Parlamento pueda decir otra cosa que amén a los Proyectos, máxime cuando, desde la misma Presidencia del Parlamento, se establece un juego que nosotros no podemos más que calificar de absolutamente antidemocrático y de juego sucio, porque no otra cosa se puede decir a un señor que viene aquí a defender una moción, que tiene tres minutos y que luego, además, para más recochineo —y permítaseme la palabra—, luego resulta que a la hora de la aplicación eso no se hace, eso se tenía que haber dicho de antemano. Me alegro mucho, de todas formas, a pesar de todo, que al señor Olite se le haya permitido expresarse con toda libertad, pero nosotros no podemos más que calificar eso de juego sucio.

Por último, creemos que el Partido Socialista ha recibido ayer en los tres herriales occidentales, las Vascongadas, una lección de a dónde le puede conducir esta estrategia de UCD-Bis. Nosotros, a pesar de todo, decimos que como socialistas abertzales seguimos estando dispuestos a apoyar en todo momento posiciones auténticamente unitarias y de izquierda del Partido Socialista y de los socialistas españoles, porque creemos que no hay otra salida en el camino de emancipación de los traajadores, pero, no tenemos más que lamentar esta actuación, tanto del Partido Socialista en sí en cuanto al proceso de la moción, lo mismo en cuanto a la actuación del Presidente de este Parlamento, que nosotros no podemos disociar de su pertenencia al Partido

Socialista, que, al fin y al cabo, todo ello no hace más que engranar y completar ese lamentable hecho que se acaba de dar en la calle, que es la misma expresión, una paralela expresión de la represión que sufre nuestro pueblo y que, por lo tanto, justifica plenamente el que nosotros nos hayamos ausentado durante este período. Esperemos que cuando volvamos no sigamos sometidos al mismo trato, al mismo procedimiento, al mismo sistema de zancadillas.

De todas formas y de cualquier manera, nosotros creemos que la moción aprobada, creo que no es exagerado decir que la Diputación, por propia iniciativa, hubiera hecho algo parecido, porque evidentemente este tema hay que regularlo. Se la ponen como a Fernando VII por parte del PSOE y, por lo tanto, nosotros, pues, les dejamos aquí a la UCD y al PSOE, que se lo guisen y se lo coman, porque nosotros nos vamos a ausentar en este momento de la sala. Hemos venido únicamente a defender la moción unitaria. Y lo que sí pediríamos es al Presidente de la Diputación que nos dé protección policial, por si acaso está ahí la FOP, porque estamos acostumbrados a recibir una medicina muy especial y no tendríamos ganas de que al salir de aquí nos corrieran hasta casa. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aldecoa.

Tiene la palabra el señor Zufía por el Grupo Mixto.

SR. OLITE: A ver, señor Presidente, por favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una cuestión de orden?

SR. OLITE: Como explicación de voto. En este momento no hemos pedido a tiempo, pero, vaya, creemos...

SR. PRESIDENTE: Bueno. ¿Hablará usted después del señor Zufía?

SR. OLITE: Puede valer.

SR. PRESIDENTE: ¿O tiene mucha prisa y quiere hablar antes? ¿El señor Zufía es tan amable y puede cederle el turno? Como quiera.

SR. OLITE: Puede valer.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

El señor Zufía puede hablar primero y luego el señor Olite.

SR. ZUFIA: Bien. Debo empezar felicitando a los autores de ambas mociones por la oportunidad en un asunto urgente, que exigía una inmediata regulación.

No voy a entrar, como es natural, en quién fue primero y quien actuó después. La realidad

es que ambas mociones pretenden desgravar, pretenden reducir este gravamen para la clase trabajadora, y ambas mociones pretenden que esto lo haga la Diputación mediante un Proyecto de Norma, por lo tanto, hasta ahí, ambas eran iguales.

Sin embargo, como ya se ha dicho aquí la moción firmada por varios Grupos Parlamentarios tenía un artículo primero en el que pedía que esa deducción abarcara a todos los salarios a todos los sueldos —diría yo— y que, por lo tanto, beneficiaba más a los que más percibían y, por lo tanto, a los sueldos altos, cosa que no me parecía procedente. En este sentido, he entendido que la moción presentada por el Partido Socialista ceñía más al beneficio a las clases, para la clase trabajadora pero a los más necesitados de ella, y ésta ha sido la razón por la que he votado en favor de la moción del Partido Socialista y me he abstenido en la otra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

El señor Olite para explicación de voto.

SR. OLITE: Sí. No voy a ampliar más los argumentos dados. Simplemente decir que, vaya que ha sido una sorpresa para nosotros el que Grupos como UCD y UPN apoyaran una moción en este sentido. Creemos que a la hora de la verdad, una vez presentado el Proyecto, no coincidirán ni siquiera con el Partido Socialista —esperamos—. Y anunciar que el Grupo "Amaiur", como protesta por la represión habida en la calle en estos momentos, ante un grupo amplísimo de trabajadores que estaban apoyando una iniciativa, una presentación de un tema concreto aquí en el Parlamento, ante la represión que se ha dado ahí, el Grupo "Amaiur" —no sé si recordaré bien, pero creo que por primera vez— va a ausentarse de la sala antes de acabar el Pleno.

Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olite.

El señor Ezponda... (PAUSA).

(EL SR. DEL BURGO PIDE LA PALABRA).

Sí, señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO: Muy brevemente, para decir que, como se ha hecho alusiones a los incidentes de esta tarde, yo tengo que decir que una cosa es la manifestación pacífica y otra cosa son los insultos que he recibido de los señores que estaban ahí abajo, y quede constancia de mi protesta.

SR. PRESIDENTE. Gracias, de todos modos. Creo que la sala no los ha oído ni la Presidencia tampoco.

El señor Ezponda tiene la palabra.

SR. EZPONDA: Una ligerísima explicación de voto.

En primer lugar, felicitar a los propulsores de las dos mociones porque, en definitivas cuentas, las dos pretendían más o menos lo mismo. Una en un aspecto de concretar más y otra en un aspecto —diríamos— de coordinar, de tal manera que es muy posible que al final el resultado sea el mismo.

Yo quiero dejar sentado claramente que ni quito ni pongo rey —como suele decirse—, ni...

SR. PRESIDENTE: Por favor, un poco de orden en las galerías al entrar y salir, etc., que es muy poco respetuoso con los señores que están hablando.

SR. EZPONDA: Y, naturalmente, tengo que hacer constar que estando en una de las sesiones del Grupo Mixto, por parte de los firmantes de una de las mociones, me plantearon esta cuestión, me pareció correcta. Después, precisamente por parte de un gran colaborador, me enteré de que había otra moción, también me parece correcta. Pero, como ya en un principio, viví la temática de la primera, en principio he considerado que la primera, independientemente de que la segunda está estudiada magníficamente bien y tengo que reconocerlo que es así, me parece que concreta un poco más —me refiero a la moción del Grupo Mixto al cual pertenezco—. Creo que, en este caso concreto, es más interesante indicar que, por ejemplo, en la modificación de las tablas de retenciones en la fuente se haga constar que sea un 20 % menor, como en las deducciones sean un 20 % mayor, como en las complementarias conste claramente que se suprime, esto también iba efectivamente asimismo en el mismo sentido la moción del PSOE, como que, en sucesivos años, jueguen los índices oficiales del coste de vida. Es más concreto decir 20 de ampliación base, 20 de disminución, deducciones, coste de vida, que decir, por ejemplo, decir, señores, la actualización de la cuantía de dichas deducciones a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Me parece muy bien porque se dice actualización, significa que habrá que ponerlo igual. Pero creo que es mejor, desde principio, aprobar un 20% que no, aunque luego en la actualización pueda ser un 22 ó un 18, como decir también la modificación de los tipos.

La verdad es que es un poco difícil manejarse con dos mociones que son casi iguales, la verdad es ésa. Ahora bien, se ha hablado también aquí de que a quién beneficia. Yo creo que no hay que mirar eso, yo creo que beneficia a todos los navarros, sean trabajadores de centrales sindicales, al pequeño artesano, al pequeño comerciante, a la pequeña empresa, el

profesional. Hoy día, ahí yo puedo certificar que existen muchos profesionales en unas condiciones francamente infrahumanas, y puedo certificarlo, o sea que no hablemos solamente de querer que nada más beneficie a una zona concreta, de la del trabajador exclusivamente, no, beneficia a todos. Como hay que reconocer que en los años anteriores el I.R.T.P., se diga lo que se diga, beneficiaba a todos. Esto está claro.

Por otra parte, se ha hablado también de redistribución de la renta, que es más justo y efectivamente, quien ha dicho esto lo ha dicho y es cierto, al hablar de redistribución de la renta. Pero, yo digo, vamos a ver, se ha hablado de un ejemplo, por ejemplo, de 600.000 pesetas, y es cierto lo que ha dicho. Yo digo y ¿redistribuir 600.000 pesetas, es redistribuir la renta o redistribuir la miseria?, porque son dos cosas completamente diferentes.

Y, finalmente, para terminar, decir que nos hemos dejado un algo, que es que sí me gustaría que se tuviese en cuenta, aunque sea en plan de concienciación de cara al futuro, y es que no se puede copiar todo cuando todo no está bien escrito. Y quibá en Navarra a veces copiamos demasiado las cosas. Y digo esto, porque en el caso, por ejemplo, de un matrimonio, que nadie lo ha apuntado, que estén casados y trabajen los dos cónyuges, en el caso de un matrimonio, indudablemente tiene unos descuentos sensiblemente superiores que al de dos personas que convivan en un mismo techo y que no sean matrimonio. No lo olvidemos en el futuro, que también hay que jugar con la familia y hay que jugar con las circunstancias. Me parece muy justo que si en un matrimonio trabajan los dos cónyuges tengan que pagar bastante más que otro tipo de matrimonio, que no trabajen, que trabajen también los dos pero que no sean matrimonio.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ezponda.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista puede defender brevemente, esperamos, la moción que acaba de presentarse y votarse.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Mi compañero de Grupo, Javier Asiáin ha defendido con bastante claridad la moción que paso formalmente, y sólo con la brevedad de que me sea posible, a explicar ante ustedes.

Yo diría que hay tres razones fundamentales por las cuales esta moción es importante y es positiva.

En primer lugar, porque va a corregir los efectos sangrantes que tiene la inflación para las personas de rentas más bajas. Aspecto funda-

mental que yo me alegro sea coincidente, en su corrección, de todos los Grupos Parlamentarios.

En segundo lugar, porque va a mantener y en algunos casos, incluso, incrementar la progresividad del impuesto, según los tramos, de las rentas elevadas. Aspecto que, con toda claridad, porque la verdad es aquella que a veces está escrita, se contradecía precisamente en la letra a) de la moción que, afortunadamente, no se ha tomado en consideración.

Y, en tercer lugar, porque como, y en consecuencia con lo anterior, esta moción está presidida por un respeto riguroso a la progresividad que, afortunadamente, se ha introducido en el impuesto de personas físicas. Nosotros, en su día, apoyamos esta reforma y hoy queremos que esa progresividad se acentúe.

Pero, al defender la moción, yo creo que también tengo derecho para no hacer uso de ningún turno más de intervención, de aclarar y explicar con serenidad, pero con claridad, algunas de las cosas que se nos han dicho.

En primer lugar, se nos dice que en las fábricas apoyan precisamente la moción que no se ha tomado en consideración. Yo estoy absolutamente convencido que aquellos que se atreven a afirmar, se atreven sin ruborizarse a afirmar que es preferible equivocarse con las masas, que es preferible, en perjuicio de las masas, cometer errores, estoy convencido de que no sólo si están dispuestos a equivocarse con las masas para perjuicio de los trabajadores, y así lo afirman —digo y repito— sin ruborizarse, digo también que estarán dispuestos a informar a los trabajadores que la moción que ellos proponían no favorecía a las personas de rentas más bajas, que favorecía proporcionalmente mucho más a las personas de rentas más altas, y esto no es ofender a nadie, esto es reconocer un error que venía impreso literalmente en la moción.

Es decir, que a los trabajadores hay que defenderlos con fervor, pero hay que defenderlos también con medidas que les hagan que la situación de crisis económica les resulte menos perjudicial.

Porque las mismas personas —y esto hay que decirlo con claridad—, las mismas personas que combaten en las fábricas o en cualquier lugar donde se discute un convenio que no haya subidas porcentuales en los salarios, sino que las subidas se hagan de modo lineal, vienen al Parlamento Foral de Navarra, en nombre de los trabajadores, a pedir que se les grave de un modo porcentual, de tal manera que se daría la siguiente circunstancia: los convenios colectivos están dando en sí, en la práctica, en su gran mayoría, subidas entre el 10 y el 16 %, la mayor parte de ellos proporcional. Pues bien, los trabajadores en el año 80, si se hubiera tomado

en consideración la moción que afortunadamente se ha desechado, tendrían los de renta más alta el siguiente beneficio: mayor subida salarial y mayor desgravación fiscal. Y los trabajadores que han tenido, por la aplicación en los convenios colectivos de la vía proporcional y no de la lineal, menor subida salarial, tendrían igualmente menor deducción en la retención en fuente.

Es decir, en definitiva, aquí no se estaba tratando más que de un tema fundamental: si el Parlamento Foral estaba dispuesto a que a los trabajadores de rentas humildes se les ayudara en los graves perjuicios que la inflación está teniendo para ellos. El Parlamento Foral con inteligencia ha decidido no hacer una medida igual para todos, sino que aquellos que más ingresos tienen sigan pagando más y aquellos que menos ingresos salariales tienen sigan pagando menos o comiencen a pagar menos.

No quiero responder a ninguna otra acusación que se nos ha hecho. Yo sólo quiero poner, para finalizar, un ejemplo: en ningún convenio colectivo, ningún miembro de mi Grupo Parlamentario, ningún miembro de mi partido, se sienta del otro lado de la mesa. En todos los convenios colectivos, los socialistas nos sentamos a negociar, a discutir convenios, siempre de este lado de la mesa, en representación de los trabajadores.

Yo quisiera que todos aquellos que se han atrevido a criticar esta moción, puedan decir igual de sus Grupos, de sus personas o de sus intereses, con la afirmación, en todo caso, que yo respeto también y de un modo riguroso a aquellos que tienen que negociar en nombre de los empresarios. Pero para que la verdad no se equivoque, para que a los trabajadores no les engañen, hay que decir que cuando se negocia un convenio los miembros de mi partido, los socialistas, no estamos nunca negociando desde aquellos que ceden el salario, sino estamos siempre negociando desde aquellos que tienen que luchar no sólo con fervor, sino con inteligencia para defender a los trabajadores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urralburu.
(EL SEÑOR LASUNCIÓN PIDE LA PALABRA.)

¿El señor Lasunción también?

SR. LASUNCIÓN: Sí, para explicación de voto de mi Grupo, por favor.

SR. PRESIDENTE: No, estamos ya en otra etapa, estamos defendiendo...

SR. LASUNCIÓN: Bueno, para turno a favor.

SR. PRESIDENTE: Entendido, eso sí.

Vamos a abrir ahora el turno a favor y en contra de la moción.

¿Para turno a favor? Señores Lasunción e Ibiricu.

El señor Lasunción, de "Unión de Centro Democrático" y Diputado Foral, tiene la palabra.

SR. LASUNCIÓN: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Se han dicho muchas cosas en el largo debate sobre la moción o las dos mociones que se han presentado sobre el Impuesto que grava la Renta de las Personas Físicas. La mayor parte de ellas por las señorías que se han ausentado aprovechando hechos, por lo visto, rentables para ellos, protagonizando, a la vez, otro pequeño escándalo parlamentario, a los que ya nos van teniendo acostumbrados.

No obstante, la vida sigue y el Parlamento sigue, y el Parlamento sigue legislando, de lo cual me congratulo tremendamente.

Yo quería nada más que repasar las implicaciones de los acuerdos del 4 y del 31 de enero de 1979, que son los que están vigentes en este momento. Y las estimaciones arrojan los siguientes resultados, teniendo en cuenta, exclusivamente, el colectivo de contribuyentes cuyos datos obran en la Dirección de Hacienda. Y son: el coste de la deducción de 7.000 pesetas equivalente a unos 280.000.000 de pesetas; el coste de la deducción de 25.000 pesetas a familias numerosas equivale a unos 103.000.000 de pesetas; y el coste del acuerdo de 4 de enero, el del 15 %, a unos 600.000.000 de pesetas. La suma de estas tres cifras arroja unos menores ingresos a la Hacienda Foral de 983.000.000 de pesetas. Ello nos hace suponer que en Navarra la presión tributaria respecto al Estado para las rentas del trabajo será durante 1979, que se están pagando en este año, se irán a pagar, una tercera parte menos. Entonces, al decir que esto representa, nada menos que lo que acabo de decir, una tercera parte menor, yo casi me sonrojo. Me sonrojo por todo lo que aquí se ha dicho que están pagando todos los trabajadores entre los cuales me cuento, que están pagando muchísimo, y yo pienso sencillamente en los de Tarazona, al ladito de Monteagudo, pienso en los de Mallén, o pienso, por qué no y con gusto, en los de Murcia o los de Badajoz. Nosotros, aunque sea feo decirlo, hasta feo, desde luego, desde mi concepción y mi punto de vista, estamos pagando en Navarra 1.000 millones de pesetas menos por este concepto, lo cual creo que es un agravio comparativo a todas luces.

Entiendo que el objeto de la moción socialista no es otro que corregir los efectos económicos que ha producido la inflación durante

este año pasado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, recientemente aprobado, de forma que la tributación de los contribuyentes en valores reales sea la misma que del 79 al 80. Dicha finalidad no es, en manera alguna, desdeñable, antes bien, existe una rara unanimidad entre legos y entendidos en la materia que la inflación produce tres efectos básicos en el Impuesto sobre la Renta. La primera, el primer efecto, es que reduce el valor real de las deducciones fijas. El segundo, que incrementa el nivel de los ingresos públicos por este concepto y, el tercero, que modifica la distribución de la carga fiscal. Estos tres efectos, naturalmente, van concatenados entre sí.

A la luz de estas ideas, voy a hacer unos comentarios sobre la moción socialista, pero no sin antes hacer una breve referencia a la moción presentada por los otros Grupos.

Esta moción parte de la idea de que la tributación de las rentas de trabajo era la adecuada antes de la entrada en vigor del nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, nada menos. Para defender su tesis acuden a la comparación de la situación actual con la existente antes de la reforma, y esta visión parcial e interesada, a todas luces, del nuevo Impuesto sobre la Renta, resta solidez a sus argumentos que, a pesar de que pretenden fundamentarse en posiciones socialmente avanzadas, quiebran absolutamente desde el punto de vista de la equidad y esto por dos razones.

Con el nuevo Impuesto todo el colectivo de contribuyentes sujeto al nuevo Impuesto, es gravado en mayor medida que antes. Y la segunda razón es que se ignora totalmente en esa moción las contrapartidas recibidas en servicios públicos, cada vez más demandados por la propia comunidad, y, a este respecto, quería recordarles a sus señorías que, en los Presupuestos que ahora están en sus manos para ser o no aprobados, en Educación hay 2.300 millones de pesetas; en actividades culturales y deportivas, 406; en sanidad y asistencia social 4.450 millones de pesetas; comunicaciones, 2.600; servicios económicos, 3.000. Y esto, que yo sepa, se tiene que recaudar para ofrecer algo al pueblo que nos ha puesto aquí.

Así pues, las soluciones que aporta esta moción no pueden merecer la opinión favorable de mi Grupo, por las razones a que he hecho referencia pero que quiero recalcar una vez más. Los suscriptores de esta moción siguen anclados en unos planteamientos del pasado, que según se deduce, son más aceptables que el nuevo Impuesto sobre la Renta, que de una vez nos ha puesto en algo a nivel europeo.

Y la segunda referencia que quería hacer es que, en base a su visión parcial e interesada el

Impuesto, proponen unas soluciones desproporcionadas que podríamos calificar, sin sonrojo, de contrarreforma fiscal. Todo lo contrario de cualquier concepto progresista de la Hacienda Pública que, desde luego, mi Grupo se honra en defender.

Analizaré ligeramente, a continuación, la moción socialista. Según se deduce de la fundamentación de la moción, se considera justo y socialmente adecuado el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente durante el año 1979. No en vano, y perfectamente coherente, la aprobaron esta reforma en el Parlamento Nacional en su día.

Por otro lado, parece que aceptan también la composición relativa actual de la financiación del gasto público en Navarra.

En cuanto al contenido de la propuesta socialista, quiero decir un par de cosas solamente. Su redacción no es la más afortunada, sobre todo en su tercer apartado. Y, otro comentario que quería hacer es que los dos primeros principios de la moción hacen referencia al mantenimiento, con carácter definitivo, de las deducciones previstas en el acuerdo de 31 de enero del 79, así como a su actualización para corregir los efectos de la inflación.

El objeto que persiguió, en su momento, el establecimiento de las deducciones fue evitar la incidencia negativa del nuevo Impuesto sobre los trabajadores con menos niveles de ingresos, como así venía en el Boletín Oficial de Navarra, y que, por tanto, resultaban comparativamente más perjudicados respecto a la situación anterior.

En este momento la situación de los contribuyentes, en las partes, en los niveles más bajos de renta, no ha cambiado desde la fecha en que se tomó el acuerdo de Diputación, por lo que consideramos francamente que se puede apoyar en este punto a la moción socialista. Sin embargo, de aceptarse la propuesta socialista en sus propios términos, se seguiría produciendo un trato discriminatorio entre los contribuyentes solteros y casados sin hijos y los demás contribuyentes. Asimismo, también se ahondarían con otros tipos de rentas las diferencias, por lo que el Proyecto de Norma que contemple estos principios debe de corregir, en cuanto sea posible, los efectos negativos del acuerdo de 31 de enero, cuyo mantenimiento y actualización propone la moción socialista.

Hechas, finalmente, estas matizaciones, lo único que quiero comentar sobre la moción socialista es que la consideramos aceptable, la consideramos coherente, la consideramos seria, algo que no hacemos con la mayoría de las cosas que aquí se han dicho anteriormente, y, desde luego, pedimos que se permita que el Proyecto que

remita temporalmente la Diputación Foral recoja las matizaciones técnicas que acabo de mencionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lasunción.

Por "Unión del Pueblo Navarro" tiene la palabra el señor Ibiricu.

SR. DEL FURGO: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DEL BURGO: Simplemente es para informar a este Parlamento y expresar la indignación que como Presidente de la Diputación me produce el hecho de que haya sido apedreado este Palacio y se hayan roto cristales en el despacho de algún señor Diputado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tomamos nota. Nuestra indignación es exactamente la misma.

(EL SEÑOR SORAUREN PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Sorauren?

SR. SORAUREN: También para una cuestión de orden.

Simplemente expresar también mi indignación, y creo que la de otros compañeros, por la brutalidad con que se ha reprimido a nuestro pueblo, quizá haya podido haber excesos, pienso que es una cosa fuerte, pero hay cosas peores que los insultos, como puede ser una bala de goma en un ojo.

SR. PRESIDENTE: Tomamos nota también y si así es, como el señor Sorauren ha dicho, también mostramos nuestra indignación.

SR. SORAUREN: Una aclaración quiero decir. No sé si ha habido un golpe con una bala de goma o no, sino simplemente el riesgo que se hace correr constantemente a nuestro pueblo con esas cosas.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor Ibiricu tiene la palabra.

SR. IBIRICU: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

"Unión del Pueblo Navarro" ha votado sí a la moción presentada por el Partido Socialista, porque entiende que es una moción justa. Se trata, como todos sabemos, de un tributo que tiene un carácter directo, una naturaleza personal y que tiene en cuenta los principios distributivos económicos y sociales y, por lo tanto, que tiene que tener en cuenta la cuantía de los ingresos y también las circunstancias personales

y familiares para graduar la cuota, para lo cual se establecen las deducciones consiguientes.

Todos sabemos cómo el año pasado se estableció un sistema provisional, con unas deducciones extraordinarias, como consecuencia de la inflación excepcional que atravesaba el país.

Después del Proyecto de la Diputación de deducir las 300.000 pesetas, se llegó al acuerdo de aplicar las deducciones a los trabajadores con rentas iguales o inferiores a 585.000 pesetas, porque, por lo visto, parecía que eran los que más sufrían con el nuevo Impuesto.

Y el cambio de la naturaleza del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas con el de Rendimiento de Trabajo Personal, al no tener en cuenta el origen de la renta, creemos que es una buena medida y que, por lo tanto, creemos que se debe de hacer así.

Pero, naturalmente, todos los criterios de los impuestos se deben de establecer, sobre todo, teniendo en cuenta las circunstancias personales. Por lo tanto, hay que pensar siempre que se debe pagar más el que más tiene y menos el que menos tiene o el que menos gana.

Por eso estamos totalmente de acuerdo con el asunto y la única cosa que pensamos es que se debería de hacer de una manera estable, por lo menos mientras durase la situación inflacionaria que hace que, efectivamente, las mejoras laborales en salarios no pueden ser suficientemente importantes para compensar en algo, y si aumentamos en los convenios lo que aumenta el incremento del coste de la vida, realmente la situación del trabajador si se le aumentan los impuestos es peor que el año anterior.

Por eso, pensamos que esto realmente, mientras no se resuelva el problema inflacionario, se debe mantener.

Y también pensamos, vamos a decir que sí porque realmente este impuesto afecta a muchas personas. Afecta a personas con unas retribuciones más bajas, es decir, a los que tienen una economía más débil. Afecta a los navarros, porque para nosotros, para los de UPN, navarros son todos los que trabajan, los que viven en Navarra. Entonces, por eso hemos dicho que sí.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ibiricu.

Abrimos, ahora, un turno en contra de la moción, si hay alguien que quiera sostenerlo. (PAUSA).

Si no, vamos a pasar, según las regla 5 del artículo 85, no, como antes he dicho, por un lapsus linguae, 81...

(EL SR. URRALBURU PIDE LA PALABRA).

¿Sr. Urralburu? ¿Para turno de réplica?

SR. URRALBURU: *Sí. Pero brevemente para hacer constar que estamos de acuerdo en que se corrija en el Proyecto las discriminaciones a las que ha aludido el Diputado Ponente de Hacienda, que, en todo caso, entendíamos se podía hacer teniendo en cuenta que hablamos también de actualización y que eso puede englobar todo tipo de correcciones que parezca oportuno en bien de la equidad fiscal.*

Gracias.

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo.*

Entonces, no queda ya más que poner a votación la moción presentada por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral".

¿Señores Parlamentarios que están a favor?
(PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra?
(PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen?
(PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): *A favor 49, en contra ninguno, abstenciones 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción presentada por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral".*

Un momento. Antes de que se cayan. (PAUSA). ¿El señor Sagredo pide la palabra para una cuestión de orden, tal vez? Puede hablar, brevemente, por favor.

SR. SAGREDO: *Nuestro Grupo quiere dejar constancia de nuestra protesta —y nos gustaria*

que constase en acta— por algo que me parece que no se daría en ningún país en donde hubiera un Parlamento democrático —en los otros mucho menos, por supuesto— y es que se apoyen una serie de planteamientos parlamentarios con manifestaciones en la calle y con lo que supone, evidentemente, una coacción a la actuación parlamentaria, cosa que —insisto— en ningún país democrata se admite.

Nada más.

€

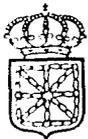
SR. PRESIDENTE: *Yo quisiera comentar y lamentar también, desde aquí, lo sucedido. Por supuesto que esta Presidencia, juntamente con la Mesa, está siempre dispuesta a reconocer fallos y a progresar siempre en la delicada y severa aplicación del Reglamento.*

Tengo que lamentar lo sucedido y lamentar también, si ha sido así, porque la verdad es que nosotros desde aquí, no hemos oído nada, que se haya insultado a determinados señores de este Parlamento.

Yo recordaba, mientras sucedían estas cosas, algunas escenas de la Convención Francesa. Y siempre he dicho que el Parlamento Foral no es una Convención, expuesta ni a las protestas de las masas o de parte de las masas, ni a los cañones de la guardia nacional. No estamos en enero de 1793, ni tampoco en enero de 1874, expuestos a que cualquier Pavía, con caballo o sin él, entre en un Parlamento. Un Parlamento democrático no necesita ni Marats ni Pavías, y estamos, amigos, compañeros, señores Parlamentarios en el Parlamento Foral de Navarra.

Muy buenas noches, y hasta las 5 de la tarde del próximo lunes.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 22 HORAS).



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un X la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION	REDACCION Y ADMINISTRACION
Un año 2.000 ptas.	PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA
Seis meses 1.000 ▶	«Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra»
Tres meses 500 ▶	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar número corriente 20 ▶	PAMPLONA
▶ ▶ ▶ ▶ atrasado. 25 ▶	<hr/>
	SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES